

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de notificación

En los autos número 727/83, seguidos sobre cantidad a instancia de Félix Soto Moreno contra «Instrumental Eterna, Sociedad Anónima», se ha dictado por su señoría con esta fecha la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Alfredo García Tenorio, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre cantidad a instancia de Félix Soto Moreno contra «Instrumental Eterna, S. A.», bajo el número 727/73, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Félix Soto Moreno contra la Empresa «Instrumental Eterna, S. A.», debo condenar y condeno a esta a que abone a aquél la suma de dieciséis mil seiscientos catorce pesetas con sesenta céntimos, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes al notificarles esta sentencia que contra la misma no cabe recurso de clase alguna.»

Badajoz, 16 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.192-E.

CÁDIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de mayo de 1983, recaída en la demanda, a instancia de don Manuel Raff Bauty, contra la Empresa «Cooper Medicina Internacional, S. A.», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Cooper Medicina Internacional, S. A.», para el día 24 de junio de 1983, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de mayo de 1983.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Manuel Raff Bauty, contra la Empresa «Cooper Medicina Internacional, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cooper Medicina Internacional, Sociedad Anónima», para el día 24 de junio de 1983, a las nueve cincuenta y cinco horas que comparezca ante dicho Tribu-

nal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cádiz, 26 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.000-E.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 1902-2.179/82, ejecución número 50/83, a instancia de doña María Angeles Butragueño Butragueño y otros contra «Electromecánica de Precisión, S. A.», sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes muebles e inmuebles que se relacionan al final del presente edicto y cuya valoración va incluida, por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera el día 11 de julio, la segunda el día 12 de septiembre y, la tercera el día 7 de octubre de 1983, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, si fuera necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

Séptima.—En lo referente a los bienes inmuebles, se hace constar que los autos y certificaciones del Registro relativo a la finca están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Bienes muebles:

Un vehículo marca «Ebro», con matrícula M-461.136, valorado en 45.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca:

Urbana.—Parcela de terreno C-cuatro manzana 3, parcela industrial del polígono «El Rosón», en forma de rectángulo con una anchura de 83 metros y 75 centímetros y una profundidad de 140 metros. Superficie de 11.625 metros cuadrados. Linderos: Norte, en línea recta de 14 metros con vía de nuevo trazado que se para la manzana 3 de la manzana 4 y 5; Sur, en línea recta de 140 metros, con parcela C-2, adjudicada a «CARSA»; Este, en línea recta de 80 metros 75 centímetros, con espacio reservado en la ordenación para nuevo vial que separa la línea de adjudicaciones del polígono de la carretera nacional IV de Madrid-Toledo con la obra nueva incorporada de dos naves de 4.800 metros cuadrados cada una más otra nave de 1.856 metros cuadrados.

Y maquinaria afecta a la misma que se describe así:

Un oscilógrafo «General Electric», de 10 kw, CAT 112L820, de lavadora.

Cuatro máquinas de bobinar «Industria CW», 450 F-6, series 67167, 0046, 0021 y 0022.

Máquina insertadora «Industria», P-35 M, serie 023.

Una conformadora de cabeza de motores «Industria» (el conjunto anterior se denomina 12/16 polos).

Dos bobinadoras «Statomat», tipo RWA 12, NR 11690008 y tipo RWA -Z, NR 11690009. El conjunto anterior es de bobinas de lavadora.

Dos cosedoras de cabeza «Statomat», tipo BN1, NR 11083116 y BN 1 NR 11082909.

Tres conformadores de cabeza de fabricación propia.

Un aplicador marca «AMP Española Sociedad Anónima», número 603, número 203, terminal 42088.

Un aplicador «AMP Española, S. A.», serie ML 140 modelo OK.

Oscilógrafo «General Electric», cat 112L820G-5, de cuatro polos.

Una cosedora de cabezas «Statomat», tipo BNR 307, y un conjunto de dos conformadores de cabeza de fabricación «Empsa».

Dos caloreras de motores fabricación «Empsa».

Dos máquinas de acartonar «Statomat», tipo EUKD, NR 8288 y EUK 130 NR 11033806.

Máquina de rebarbar motores «Empsa», con motor «Aguilera», tipo ET-32 B, número 115507 (micros).

Un torno «Microtor», modelo D-320, serie 4, número 26.

Una brochadora «Karl Kling», tipo R51 2,5, número 2672/1973.

Taladradora «Edisa», tipo T.D. 17/R, tipo 14 de 0,5 caballos de vapor.

Bobinadora «MI», mat. 3/70, diseño 015/70, con motor incorporado «Doncol», número 1548, con cuadro de mandos «Telemecanic MI», mat. 4/70, diseño C/6/70.

Tres máquinas de acartonar estatos número 5479, diseño 00374, número 5379, y número 56/79, diseño 003575.

Grapadora «Zubia», sin identificar.

Elevador portátil, marca «S».

Carretilla transportadora «Fenwich» DHP/255/85, de hasta altura 3290, distancia de «500», mástil vertical 2500.

Tres transportadoras «Fenwich», tipos Y N-2946, de 1.500 kilogramos cada una, número 1.151.

Tres comprobadores de motor electrónicos, marca «UH 27», con tres cadenas de comprobación de unos 10 metros cada una.

98 metros de cadena de rodillo de unos 40 centímetros de ancho y un metro de altura con 18 útiles de montaje incorporados.

Grupo de compresor «Atlas Copco», tipo AR-1, serie número 11293 H, de presión 8,4 kilogramos por centímetro cuadrado.

Compresor tipo «Gargoyle», de «Taxaco Tegal», tipo AR-1, número de fabricación 108-7 H, de 8 kilogramos por centímetro cuadrado.

Banco de trabajo con torno incorporado.

Trece rollos de cobre de varios diámetros.

Dos terrajas.

Dos prensas «Forceter Jones Attwood», número 5 8DTA 731, número de orden WPX 32, de 6 toneladas y número 6 DTA50 D, número de orden HX 1498.

Dos bobinadoras electrónicas «Georgil Covold», tipo KXC 507-50 motor número 02400987 y tipo KXC 50750, número 024009976.

Cortadora de cable «Artos Ingeniering Ceo», número N1844, tipo CS-6-E.

Cinco prensas pequeñas de engarzar terminales, tres «Mai Valls», eléctrica y tres manuales «AMP Española, S. A.», modelo FC 20, serie 195, FC 10, serie 195 y FC 340, serie E-351, y número 889.328-008, referencia terminal 3502.06.330.

Cortadora de cuñas, marca «The Whitby-tool-Engenering Co-Ltd».

Máquinas SP-100, bobinadoras (seis máquinas).

Dos prensas hidráulicas «Empsa».

Olla a presión industrial «Lövvinoux».

Cocina de gas industrial, «Mas-Baga», de cuatro fuegos y cuatro placas y tres hornos.

Peladora cortadora de patatas, máquina 1445, 1 voltios «Laboratorio Eléctrico».

Seis rollos de cobre de distintas medidas.

Un peso «Vega Industrial-Arisó», de 5 kilogramos, número A 6 B 6424.

Peso austriaco, sin marca, PK-54 NR 12827/65.

Centrador de ejes, marca «Mahr».

Dos voltímetros «amperímetros», marcas «Cambridge Instrument», número L-421-780 y «Siemens», número 170400242/1802971.

Peso, marca «Mobba», de 3 kilogramos de colgar.

Generador de impulso AK 27, marca «MI», mat. 214/79, diseño 008778.

Un core tester amperímetro, voltímetro y potenciómetro, marca «Banco».

Un sole-distribuidor, marca «Clavole Lyons Ltd», tipo 50 BM, número ZA 7 kw.

Comprobador, «Avery», tipo R 18, número 78 N 51, referencia KCAR 35043.

Voltímetro, «Turns Anders Electronic», número 83293.

Dos detectores, «Banco».

Mesa cajón de planos de 10 cajones, de un metro de altura por uno de ancho.

Tablero de dibujo, «Certes».

Dos comprobadores de resistencia de dilatación de hilo de cobre, de «Indiana de Tecnología», modelos MW-6, serie 415 R, 220 voltios MW14 A, serie 4149, de 220 voltios.

Dos relojes de fichar electrónicos, «Phuc», con cuatro casilleros incorporados.

200 containers de hierro o jaulas de hierro, de un metro por uno por uno.

Cepilladora de carpintería con disco «Claramunt», licencia «Stefans», tipo S-40, número 14/1126, número de motor 1297/09-6/43692/137115.

Disco sierra de cortar con motor incorporado de medio caballo.

Plegadora «Mebusa Promecan», año 1964, prensa 451, tipo RG 25.

Dos alimentadores «Lasa», modelo RM 10-D1.

Una prensa, «Alfredo Guillem», matrícula 4086/72, modelo PDM 1502 B, de 150 toneladas.

Prensa, «Essa», de 120 toneladas aproximadamente, con cuadro de mandos incorporado, esquema número 37Y204 dwo 759625.

Cuatro hornos de recoger chapa, «Berco, Ripoche», con cuatro cuadros de mando de la misma marca tipo caldera de vapor, número 410/EMP4, de 315 kw, otro tipo dos hornos DO-135 A, número 410/EMP 1, de 110 kw.

Máquina de soldar estatores, marca «Bode», Sp/4, modelo M 2528-0, con cuatro grupos incorporados de soldaderos.

Quince útiles para cortar chapa, pertenecientes a las prensas de acero y carburo.

Un torno «Microtor», marca D-330, serie 40, número 10.

Dos taladradoras «Anjo», tipo TSN 23-547.

Una abrochadora «Karl Klink», tipo R51-2.5, número 2026 de 1964.

Soldadora «Rode», modelo SP 1, referencia M 21249, con dos grupos electrónicos incorporados, marca «Safex», C-2-320-03, número 3812 y 3805.

Una prensa «Daniels», número 663.896, 75 toneladas, 14 pulgadas W-Pressure 38.

Rectificadora «Schilf», tipo 8-swb 10 VAZ, número 56891265.

Un torno «Cumbre», de 1,50 metros de bancada, con motor «AEG», tipo AM 90LY, número 303320 de dos caballos.

Torno «Unitor», D-500-40-B, serie 28, número 1, de 3 metros de bancada.

Rectificadora «Haro», máquina número 141.

Rectificadora «Zayer», motor «Reibas», 36171, de 12 caballos de vapor.

Afiladora «Letag», de 1,20 metros de altura.

Tres bancos de trabajo con cuatro tornos pequeños incorporados, sin marca.

Rectificadora «Nicolás Correa, S. A.», número 510908, tipo BC-2000.

Cepillo «Sacia», modelo L-500, con motor «Siemens».

Una taladradora «Rehma - Maschinenbar», tipo EM 825, número 131-98.

Una taladradora «Somer», tipo ET-24 B, número 86512.

Sierra vertical de cinta sinfin para metalier «Samur», modelo 5-300-B.

Sierra «Sabi-18».

Prensa hidráulica de 10 toneladas «Camp».

Sección de montaje compuesta por dos tornos T-4 «Innovator», serie 10, número 7, y serie 13, número 22; prensa de doblar carcargas de fabricación propia con central hidráulica incorporada «Aseaces», y electroválvulas, marca «Keelavite Hispania, S. A.», serie 74045335, de 210 kilogramos por centímetro cuadrado de presión.

Cuatro útiles de torno y cinta transportadora de rodillo en forma de ele, de 15 metros.

Dos útiles de expansiones carcargas con central hidráulica «Keelavite», modelo D-2-A-C, tipo 2/2/5/3, serie 422374.

Máquina para soldadura eléctrica por resistencia, tipo RWC, número 45433, marca «Serra-Soldadura», con equipo eléctrico «Serra», tipo 85/p/C-E1, número 22097, y equipo hidráulico «Hidratécnica, Sociedad Anónima», sin identificar.

Expansionadora de carcargas con grupo hidráulico «Keelavite Hispania, S. A.», serie número 76061286.

Tres soldadoras de punto «Elesa», tipo P-31, número 6481410, número 6943113 y 6913031.

Horno de secar «Robel».

Dos puentes grúas «Demac», de 1 tonelada.

Tres baños de barniz, de 1.40 metros de altura por 1,26 de ancho.

Una prensa de conformar «John Mills Hidráulica», unidad P-65048, de 1.440 revoluciones.

Dos cadenas de rodillos, de 5 metros de longitud por 30 centímetros.

Cinco prensas neumáticas con cilindros, marca «Martonair», tipos M-960/100.

Prensa «Rotiam», de 2,5 toneladas, con motor «Mecanomet Somer», tipo ET 28 D, número 34276.

Torno «Cincinnati Milacron», serie número B 4518, número 40705176, con grupo hidráulico «Sperry-Vickers».

Torno T-4, innovator, serie 11, número 22.

Torno T-4 innovator, serie 13, número 2.

Dos hornos de dilatar rotores, marca «Guinea Hermanos Ingenieros», con 2 grupos eléctricos, uno tipo SGV-15, número 2630 y otro tipo SGV-15, número 2053.

Un torno, marca «Microtor», D-330 NP, serie 20, número 91.

Grupo hermético compuesto de bobinadora «Industra», modelo BTW-T1, serie número 1Y-67197; cuadro de mandos electrónico «Mundelein», modelo SU 2133, serie número 5-7-20898, y armarios de mandos «Pinder», número 92-223/92375; bobinadora «Industra», modelo PRC-200, serie 0006-2381, insertadora «Industra», P35M0026, serie número 0026; expansionadora «Industra», modelo 808199, con dos motores hidráulicos incorporados, serie D-ZAC, tipo 2/225322; insertadora «Industra», modelo P 35 T-D, serie 56.290; bobinadora MI, matrícula 31-79, diseño 0015-75; insertadora MI, matrícula 32-79, diseño número 0016-75; dos cadenas transportadoras de aproximadamente 40 metros y 50 centímetros de ancho, dos conformadores de cabeza fabricación «Empsa», una cosedora de cabeza «MI», matrícula 199-75, diseño número 004275; oscilógrafo «MI», matrícula 215/79, diseño 0087-78; conformadora «MI», matrícula 085/79, diseño 01075, atadora de cabeza «OPS», modelo L 25, matrícula 053, oscilógrafo «Statomat», tipos STPG, modelo 1166010 4.

Máquina de inyectar «Trivizi», tipo 1, matrícula 13/64.

Tres empaquetadores de rotores herméticos.

Máquina de inyectar «TCS», tipo 5 «Oton», matrícula 41/70.

Dos empaquetadores de rotores.

Inyectadora «TCS», tipo «Rotorcast» 50 T, matrícula 50/60 1972.

Cuatro empaquetadores de rotores.

Inyectadora «Thepsa», máquina 104, modelo «Cast» Z 120, de 1965, de 380 litros.

Dos prensas de rebarbar escudos, marca «Sohn Mills».

Inyectadora «Thepsa», máquina 374/3241, modelo cos-200 de 1973.

Inyectadora «Thepsa», máquina 374/3421, modelo cast-200 de 1974.

Inyectadora modelo OFH-200, tipo A35/5036.

Taladradoras, marcas «Anjo», 58, número 1574.

Rescadora de cilos «Acme», modelo RC-14, número 72051109.

34 útiles de hierro en la nave de inyección.

Una cizalla «Ursviken», tipo GSD55/2-150, número T-3443, máquina 505.

Prensa «Rotián», de 2,5 toneladas.

Prensa «Schuler», tipo P050/220, serie 63/32.0136/5, de 50 toneladas.

Prensa «Schuler», de las mismas características, P050/220, serie 66/3203331/1.

Prensa «Aitor», de 45 toneladas, número 187, número de motor A 53 873, modelo RMM.

Prensa «Aitor», de 100 toneladas, número 307, motor 92.052, modelo RMM.

Prensa «Aitor», número 235, número de motor A84220, modelo JMM, 35 toneladas.

20 útiles de hierro incorporados a los anteriores.

420 motores «Bru» de 2/16 polos.

Compresor «ABC», modelo XG/1P, de una fase por 10 de vapor.

Puente grúa «Demac», de 3,2 toneladas, E-2442 de 1979.

Puente grúa «Demac», de 100 kilogramos, de 1977, con motor incorporado.

Dos máquinas devanaderas «Lasa» 10 DSCH-5 M, de un caballo de potencia y 10 DCH-5-M.

Taladradora «Delfos», número 1036, serie 9000.

Afiladora «Letag», con contactor disyuntor de telemecánica. Eléctrica DRT 8.

Sierra de metal. «Savi» 14.

Máquina de escribir «Olimpia», eléctrica.

Máquina de escribir «Facit».

Máquina de escribir «Olivetti».

Calculadora «Canon» Canola, MP 1214.

Máquina de escribir «Facit», manual.

Dos archivadores de planos de 10 cajones.

Tres tableros de dibujo «Certex».

Máquina de escribir eléctrica «Olimpia International».

Caja fuerte, marca «Renza», de unos 1,20 metros por 50 centímetros por 60 centímetros.

Dos calculadoras «Canon-Cavola», MP 1214, número 319227 y 317885.

Ordenador «Factor», facturador de la casa «Telesinkron, S. A.», número 0070543, valorado en total en 98.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.930-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 27 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas que se describirán, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 295 de 1980, seguido en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Juana Segura Merlos y don José Belda Lozano, cuyas fincas salen a subasta por lotes separados y son las siguientes:

Primera.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, una bodega y un corralito contiguo a la misma, teniendo equella su fachada orientada a Poniente, con una superficie de 20 metros 50 centímetros de frontera y 18 metros 70 centímetros de fondo. Linda: al Sur, con coral llamado de «Chola», adjudicado a don Luis; al Saliente, con los ensanches de la era; al Poniente, con ejidos de la misma bodega, y al Norte, con los mismos ejidos y camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.327, libro 572, folio 174, finca número 8.154, inscripción primera, Sección 2.ª

Precio de la subasta, 410.800 pesetas.

Segunda.—Mitad pro indivisa en los anejos de esta casa consistentes en 6 décimas partes y una cuarentava parte de las eras de las Casas de Arriba; en siete octavas y dos treintaidosavas partes de la cisterna; en una mitad aproximada de la balsa enclavada en los ensanches de las Casas de Arriba y en cuatro vigésimas partes de ocho duodécimas, más una cuarentava parte del aljibe del malecón de la Sola.

Inscripción al tomo 870, libro 397, folio 153, finca 601, inscripción segunda, Sección 2.ª

Precio de subasta, 32.930 pesetas.

Tercera.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado del «Platared», de 23 áreas y 3 centiáreas, igual a una suerte y una octava de tierra con olivos y almendros. Linda: al Saliente, el siguiente trozo; Mediodía, finca de Antonio Quiles Vicente, y Poniente y Norte, montes de la ciudad de Jumilla. Anejo a este lote, es un trozo de monte

de 7 áreas 50 centiáreas, lindante; al Saliente, con el lote siguiente; Sur, el dicho del «Platared», y al Norte, los dichos montes comunales.

Inscripción al tomo 1.327, folio 177, libro 572, finca 8.155, inscripción primera, Sección 2.ª

Precio de subasta: 65.860 pesetas.

Cuarta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, un trozo llamado «Malecón de Arriba», de 1 hectárea 13 áreas y 65 centiáreas, o un jornal, tres cuartos y un cuarto de octavo de tierra blanca. Lindante: Saliente, vertiente para el lote anterior, y Norte, Miguel Palencia diodia, finca de Evasto Quiles Vicente y el lote anterior, y Norte, Miguel Palencia Cascales y montes comunales.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 179, finca 8.156, inscripción primera, Sección 2.ª

Precio de subasta: 474.000 pesetas.

Quinta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, otro trozo entre la vertiente y el camino, al Saliente del Malecón de Arriba o trozo anterior, de 15 áreas 62 centiáreas, igual a una suerte de jornal de tierra con almendros. Linda: al Saliente, la vertiente del aljibe; al Mediodía y Poniente, camino de servidumbre, y al Norte, dichos montes comunales.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 181, finca 8.157, inscripción primera, Sección 2.ª

Precio de subasta: 103.780 pesetas.

Sexta.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Entre la vertiente y la casa del camino», de 58 áreas 12 centiáreas igual a un jornal de tierra con almendros. Linda: por el Saliente, el siguiente trozo y ensanches de la bodega; Mediodía, camino de servidumbre; Poniente, vertiente para el aljibe del trozo anterior, y Norte, dichos montes comunales.

Inscripción al tomo 1.327, folio 183, finca 8.158, inscripción primera, Sección 2.ª

Precio de subasta: 142.700 pesetas.

Séptima.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Cuevas del Romero», de 35 áreas 62 centiáreas o dos suertes y dos cuartos del octavo de tierra blanca. Linda: al Norte y Saliente, montes comunales; Mediodía, estos mismos montes y ensanches de la era de esta herencia, y Poniente, el trozo anterior y dichos montes comunales.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 183, finca 8.159, inscripción primera, Sección 2.ª

Precio de subasta: 65.860 pesetas.

Octava.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, mitad pro indivisa con otra mitad adjudicada al heredero don Luis, del trozo llamado de «La Era», y sus ensanches, que contiene la era y ensanches de la misma, con una superficie total de 12 áreas 81 centiáreas, igual a un celemin y dos cuartillos. Linda: por Saliente, herederos de Pía Vicente; Mediodía, dichos herederos y de Francisco Albert Blanes; Poniente, la casa y bodega de esta herencia, y Norte, el trozo anterior.

Inscripción al tomo 870, libro 397, folio 153, finca 601, inscripción segunda, Sección 2.ª

Precio de subasta: 32.930 pesetas.

Novena.—En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Ejido de Abajo», digo «Ejidos debajo del corral», de 19 áreas y 37 centiáreas, igual a una suerte y dos cuartos, digo cuartos de octavo de tierra con almendros e higueras. Linda: al Saliente, finca de Antonio Quiles; Mediodía, camino para la casa de esta hacienda, que en parte, lo separa del trozo siguiente, y Norte, Francisco Albert Blanes y herederos de Pía Vicente. En dicha cabida está incluido lo que ocupa el corral.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 187, finca 8.160, inscripción primera, Sección 2.ª

Valorada en 65.860 pesetas.

Décima.—En dichos términos de Jumilla y partidos de La Alberquilla, trozo llamado de la «Ejidos frente a la casa», de 7 áreas y 81 centiáreas, igual a un octavo de jornal con higueras. Linda: por Saliente, camino para la casa que lo divide del trozo anterior; Mediodía, camino para Pinoso; Poniente, camino de servidumbre, y Norte, ensanches de la casa.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 189, finca 8.161, inscripción primera, Sección 2.ª

Valorada en 32.930 pesetas.

Undécima.—En términos de Jumilla y partido de La Alberquilla, parte del trozo entre la vertiente y el camino, al Poniente de la casa; de 18 áreas y 12 centiáreas, e igual suerte digo, a una suerte y un octavo de tierra con higueras. Linda: al Norte, y al Saliente, camino de servidumbre; Mediodía, la otra parte de este trozo adjudicado al heredero don Luis, y Poniente, la vertiente para el aljibe.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 191, finca 8.162, inscripción primera, Sección 2.ª

Valorada en 32.930 pesetas.

Duodécima.—En los repetidos términos de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado del «Toscar», en forma de una faja prolongada, de Saliente a Poniente, de 1 hectárea 17 áreas 59 centiáreas; igual a dos jornales de tierra viña. Linda: al Saliente, herederos de Antonio Maestre; Mediodía y Poniente, de doña Nicomedes Toda Tortosa, y Norte, don Antonio Prats Cañizares.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572 de Jumilla, folio 193, finca 8.163, inscripción primera, Sección 2.ª

Valorada en 171.640 pesetas.

Decimotercera.—En los mismos términos y partido, otro trozo llamado «Poza de Malacara», en forma de martillo, de 36 áreas y 87 centiáreas, igual a dos suertes y un octavo de tierra blanca. Linda: por Saliente, finca de Juan Payá Quiles y de herederos de Leonardo Collado; Mediodía, de Miguel Palencia Cascales; Poniente, de doña Nicomedes Toda Tortosa, y Norte, dichos herederos de Leonardo Collado.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 201, finca 8.167, inscripción primera, Sección 2.ª

Valorada en 474.000 pesetas.

Decimocuarta.—En los repetidos términos y partido, mitad indivisa del trozo llamado «La Atalaya», de 1 hectárea y 47 centiáreas, 5 centiáreas, igual a dos jornales y dos suertes de tierra con olivos. Linda: al Norte y Saliente, finca de doña Nicomedes Toda Tortosa; al Sur, montes comunales de Jumilla y al Poniente, la otra mitad adjudicada al heredero don Luis.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572, folio 203, finca 8.168, inscripción segunda, Sección 2.ª

Valorada en 280.410 pesetas.

Decimoquinta.—En los mismos términos y partido, de La Alberquilla, parte dividida del trozo llamado «Malecón de la Solana», de 59 áreas y 83 cuartillos de tierra, digo 4 centiáreas, igual a seis celemines y tres cuartillos de tierra con olivos. Linda: al Saliente, montes comunales de Jumilla; Mediodía, dichos montes y finca de Miguel Palencia; Poniente, camino de servidumbre, y Norte, de Francisco Albert Blanes.

Inscripción al tomo 1.327, libro 572, finca, digo, folio 205, finca 8.169, inscripción segunda, Sección 2.ª

Valorada en 142.700 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio respectivo de cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio tipo de valoración de cada finca.

Tercera.—Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las oar, digo cargas, y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, entendiéndose igualmente que no se destina a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 22 de abril de 1983. El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—4.039-A.

*

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 702 de 1981 a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», representada por el Procurador señor Ochoa, frente a doña Joaquina Benedito Morell, José Estela Oliver, Rosa Morell Mengual, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de julio y hora de las diez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa habitación compuesta de planta baja y un piso alto, que en la parte edificada y cubierta tiene 80 metros cuadrados correspondiendo el resto de superficie a patio descubierta, sito a su espalda. Está señalado con el número 4 de policía de la calle Marqués del Campo de Vergel, según consta en el Registro y es finca número 1.736, inscrita al tomo 171, libro 10 de Vergel.

Se valora en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.038-A.

*

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 145/82, a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra doña Rosa María Peralta Cano, en reclamación de 5.981.704,97 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda

vez, término de veinte días y por el precio de su valoración con rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Urbana.—Complejo industrial situado en término de Muchamiel, partido del Conchell, que está construido sobre parte de una parcela de terreno que tiene una superficie de 13.030 metros cuadrados construidos, ocupando el solar 8.587,61 metros cuadrados, estando destinado el resto a zona de ensanche, situado en la fachada principal de norte, zonas verdes, y aparcamiento de vehículos, dicho complejo industrial está compuesto por los siguientes cuerpos: 1) Almacén de entrada de forma rectangular que suma una superficie de 2.170,80 metros cuadrados correspondientes a la planta baja y 317,16 metros cuadrados a subterráneos, compuesta hasta nueve cuerpos, digo, 1) Almacén de entrada de forma rectangular de superficie construida 729,63 metros cuadrados, todo en planta baja; 2) Sección formada por naves de forma rectangular que suman una superficie de 2.170,80 metros cuadrados correspondientes a la planta baja y 317,16 metros cuadrados a subterráneos, compuesta hasta nueve cuerpos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al tomo 938, libro 141, folio 5, finca número 10.298, inscripción primera. Sólo sale a subasta la quinta parte indivisa y se hace constar que la valoración excluye todo tipo de maquinaria, instalaciones dependientes de ella, acometidas, etc.

Valorada en 40.703.640 pesetas.

Segundo lote:

Rústica en término de Muchamiel, partida Cadell, trozo de tierra huerta con una superficie de 8 áreas 55 centiáreas, con riego de las aguas del pantano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 2 al tomo 917, libro 140, folio 174, finca número 10.278, inscripción primera.

Salé a subasta una quinta parte indivisa de la misma.

Valorada en 710.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica.—Una tierra en la partida del Candell, término de Muchamiel, con una superficie de 5 hectáreas 35 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 2 al tomo 825, libro 130, folio 34, finca número 9.635, inscripción segunda, vta.

Salé a subasta la quinta parte indivisa de la misma.

Valorada en 9.095.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1983. El Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—3.710-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, en proveído de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Molina Ruiz, número 387 de 1981, Primera Sección, promovidos por doña Josefa López Martínez, y conforme viene acordado en proveído de 1 de septiembre de 1981, se ha acordado hacer saber la existencia de dicho expediente, y que el presunto fallecido partió de su domicilio en Alcantari-lla (Murcia) en el año 1938, para tomar participación activa en la contienda de la guerra civil española, habiendo estado en la batalla del Ebro, donde resultó herido y trasladado a Valencia, y tras la convalecencia partió de nuevo al frente, habiendo estado al parecer en Madrid, Teruel y Extremadura, y al parecer murió en Pozoblanco.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1983.—El Secretario.—7.164-E.

1.ª 14-6-1983

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904/81-C, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga como pobre), contra «D.B.G., S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11, de la avenida de Martí Pujol, número 548, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.765, folio 119, libro 777 de Badalona, finca número 43.815.

Valorada en la cantidad de 840.000 pesetas.

Sirve de tipo la cantidad de 630.000 pesetas correspondientes al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 30 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Puguinaire.—4.043-A.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.452/1979, p/d., instado por doña Carmen Barberán Blasco contra don Salvador Alsina Arenas, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria.

ría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, si las diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Cuarta parte indivisa de la calle Mayor, antes Salmerón, Villa de Gracia, número 258, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de dicha ciudad al tomo 353, folio 165 vuelto, libro 284 de Gracia, finca número 3.709.

Valorada en la cantidad de trescientas mil (300.000) pesetas.

B) Cuarta parte indivisa, pieza de terreno en Cabrera de Mataró, partida de Santa Margarita, actualmente Cabrera de Mar y partida Turó de San Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 27, folio 196 vuelto, libro 36, finca número 675.

Valorada en la suma de cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

C) Cuarta parte indivisa, casa señalada con el número 25, antes 13 de la calle de la Iglesia, hoy Párroco Bartrina, de San Juan de Vilasar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 845, folio 140, libro 80, finca número 887.

Valorada en la suma de cien mil (100.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.944-16.

*

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 2 del actual mes de mayo, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante dicho Juzgado bajo número 1.619 de 1980-M, a instancia de doña Manuela Tena Pitart, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Belmonte Capilla, hijo de Miguel y de Pilar, nacido en Manzanera (Teruel) el día 27 de enero de 1906, el cual fue enrolado en las filas del ejército republicano durante la guerra civil española, sin haberse sabido más noticias suyas a partir del 1 de noviembre del año 1938, por lo que actualmente se ignora su paradero.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del Edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 3 de mayo de 1983.—El Secretario judicial.—7.165-E.

1.ª 14-6-1983

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Evaristo Bargallo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como

bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 6.348 y 6.350 de la calle Cartellá, número 81, piso entresuelo 2.ª y entresuelo 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.040, folios 97 y 100, libro 78, fincas números 6.348 y 6.350, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—de Velasco.—4.546-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 698/81 (1.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra don Carlos de Albert Muntada, he acordado, por providencia de fecha 5 de mayo, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Heredad denominada «Manso Corral Roure o Ricardell», situada en los términos de Pont de Molins, Viure y Campmany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.425, folio 190, libro 18 de Pont de Molins, finca número 7.569-A.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—4.044-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 458/1982-C, instado por «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra «Fincas Tresserras, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de septiembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número uno, de la calle Manrique Lara, piso 10 bajos B, de la localidad de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 995, folio 202, libro 678, finca número 22.143.

Valorada en la cantidad de 1.011.150 pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—2.804-16.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1977 C, instado por «Banco de Fomento, S. A.», contra María Mercedes Pacheco Castilla y dos más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 9 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Porción de terreno en la localidad de San Quirico de Tarrasa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 978, folio 181, libro 35 de San Quirico, finca número 1.043 duplicado, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Urbana sita en la colonia de Castellort de San Quirico de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.715, libro 49 de San Quirico de Tarrasa, folio 220, finca número 2.168, inscripción primera.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 9 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.805-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.590 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Félix Castilla Yáñez y doña, digo, don Narciso Banera Cahis, contra don Félix Castilla Yáñez y otra, en reclamación de 3.673.851,75 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la

misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Trafalgar, número 22, que se compone de planta alta y un piso alto, destinado a vivienda unifamiliar, con una superficie edificada en junto de 207 metros 92 decímetros cuadrados, cubierta de tejado y parte terraza, construida sobre un solar de 104,27 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Sur, con calle Trafalgar; por la derecha, entrando, Este, con finca del señor Pla o sucesores; por el Oeste, con patio, y por el fondo, Norte, con zona destinada a aparcamiento.

Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, inscrita la mayor de que procede al tomo 2.376, folio 154, finca 8.183.

Tasada dicha finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—3.990-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.700-A, de 1982, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Cosmopolit, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

Entidad número 8, piso 3.º, puerta 2.ª, en la tercera planta alta del inmueble sito en el término municipal de Altafulla, partida Muns y Semma, con acceso por la escalera A situada a la izquierda, entrando, de la fachada principal. Se compone de comedor-estar, cocina, con dormitorios, cuarto de baño y una terraza. Ocupa 80 metros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal del edificio; izquierda, entrando, hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio de luces; derecha, piso tercero segunda de la escalera B, y fondo, proyección vertical de la fachada Norte del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 540, libro 19, folio 1, finca 1.425, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—3.997-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.599/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Santiago Castells Duño y doña María Oliver Ballester, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda pública subasta para el día 12 de julio a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 del departamento 6, bloque A, conjunto urbanístico zona jardín, piso 2.º izquierda, de la localidad de San Fausto de Campontelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 1.087, folio 110, libro 30 de San Fausto, finca número 2.776, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas, saliendo a segunda subasta con la rebaja del 25 por ciento.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—3.998-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5 (C),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Ibérica de Decoración, S. A.», he acordado por providencia de fecha 9 de mayo de 1983 la celebración de segunda pública subasta el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno con 4 naves de la localidad de Montornés del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 923, folio 135, libro 40 de Montornés, finca número 3.888, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

Dado Barcelona a 10 de mayo de 1983. El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.995-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1981-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Francisco Martín Passerrius, he acordado por providencia de fecha 10 de mayo de 1983 la celebración de tercera pública subasta el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Noguera, sin número, parcela 21, urbanización «Molí de Vent.», piso 2.º izquierda, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.139, folio 217, libro 268, finca número 13.254, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.993-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.545/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Ramón González Guillamet, he acordado por providencia de fecha 10 de mayo de 1983 la celebración de segunda pública subas-

ta el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 34-36 de la calle San Francisco, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Premià de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.313, folio 69 vuelto, libro 100, finca número 4.281.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.994-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 731/1981-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Danpe, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 23 de septiembre a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación; y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 13.—Piso 3.º, puerta segunda de la casa sita en Barcelona, ba-

rrada de San Martín de Provençals, con frente principal al pasaje de Bosch Labrés, números 2 y 4, y otro frente a la calle Pedro IV, número 212, destinado a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 69,57 metros cuadrados. Lindando: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, en proyección vertical, con el pasaje de Bosch y Labrés; derecha, entrando, puerta tercera de su misma planta y paso común a la caja de escalera; izquierda, puerta primera de su misma planta, y espalda, puerta primera y tercera de su misma planta, y caja de escalera y paso común a la misma. Tiene una cuota del 2,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.776, libro 92 de la Sección segunda, folio 104, finca número 7.435, inscripciones primera y segunda.

Barcelona, 10 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.040-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/82-3.ª An., penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizaciones Bilbilis, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y siendo el tipo de subasta de 15.000.000 de pesetas, el referido inmueble, cuya suscripción se especificará al final. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta baja, se ha señalado el día 14 de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para esta subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones, que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente: «Edificio sito en Calatayud, avenida de Ramón y Cajal, número 18, antes 7, de la plaza de Darío Pérez y 16 de Ramón y Cajal. Ocupa

1.918 metros cuadrados de extensión superficial. Dicho edificio fue destinado antes a edificio fábrica de harinas y dos casas contiguas a él. Todo reunido linda: derecha, entrando, con fábrica de aguardientes de doña Dolores Zabalo; por la izquierda, con solar donde estuvo la cárcel pública, y por la espalda, con la plaza de Darío Pérez, por la que tiene también otra puerta de salida, con edificio de los herederos de doña Eufemia Landa y poco a la casa y fábrica de tejidos de doña Rosa Landa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.401 del archivo, libro 237, del Ayuntamiento de Calatayud, folio 145, finca 647, inscripción 21.ª, del 9 de julio de 1979.»

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—9.528-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 830/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don José Fiestas Garcés, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.157 de la calle Vall d'Assua, números 8-10, escalera 8, piso 1.ª, de la localidad de Rialp. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 832, folio 60, libro 18 de Rialp, finca número 1.157, inscripción primera. La citada finca salió a primera y pública subasta por la suma de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—3.999-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733 de 1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza de los beneficios de pobreza contra «Plus Renta, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la calle Olivo, números 124-128, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.983, folio 19, libro 984 de Badalona, finca número 58.381, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, de superficie 56,25 metros cuadrados, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—3.996-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1972-HM, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», he acordado por providencia de fecha 12 de mayo de 1983, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 9 de septiembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 53.506, de la avenida Rasos de Peguera, del polígono Font Maynos, piso 3.º, 3.ª de la localidad de San Andrés de Palomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.239, folio 50, libro 873 de San Andrés, finca número 53.506, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 552.000 pesetas.

Barcelona, 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.042-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578 de 1981-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Habitrading, S. A.», en reclamación de 21.050.250 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es de 31.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Rústica, formada por la agrupación de una porción de terreno viña, sita dicha total finca en el término municipal de Llansá y territorio «Cap de Ras», de extensión superficial de 4.547 metros cuadrados Hacia el centro de su parte de la derecha existe una casa compuesta de planta baja (que mide 130 metros cuadrados) primer piso, que mide 120 metros cuadrados, y segundo piso que mide 138 metros cuadrados y desván que mide 21 metros 50 decímetros cuadrados, o sea un total de 409 metros 50 decímetros cuadrados, sin número, y con puerta de salida al Este, y al Sur. Linda todo unido y formandado una sola finca: Al Este, con Francisco Roura; al Sur, con la playa; al Oeste, con Obdulia Grau; y al Norte, con camino antiguo de Llansá a San Miguel de Colera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.919, libro 73 de Llansá, folio 77 vuelto, finca 4.500, inscripción tercera.

Barcelona, 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.991-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Rodríguez Aguilar y doña María Luisa Pallás Llorente, en reclamación de 1.382.104 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Elemento tres.—Vivienda puerta única de la planta segunda del edificio sito en la avenida Balmes, número 16, de superficie útil ochenta metros cuadrados, más terraza de seis metros veinte decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, living-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo, pasillo, distribuidor. Linda: Al frente, con la avenida Balmes; al fondo parte de la finca de Gertrudis Montaner y parte casa de José García Guijarro; derecha, con resto de finca de que se segregó; izquierda, con finca de doña Cinta Leo, todo en proyección vertical, coeficiente 14 por 100.

Inscrita al tomo 824, libro 376, folio 142, finca número 27.110, del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.992-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.405 de 1982, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Cobos Jiménez y doña Concepción Balanya Davo, en reclamación de 1.921.829,02 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de septiembre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 3.150.000 pesetas.

Número 2. Vivienda en la planta 1.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Pablo Marsal, donde está señalada con el número 73, que ocupa una superficie de 123,60 metros cuadrados, y linda: con su frente, con vuelo de la calle Pablo Marsal, con patio de luces y caja del ascensor; por la izquierda, entrando, con patio de luces y finca de sucesores de Francisco Argemí; por la derecha, con patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y caja del ascensor y con finca de sucesores de Francisca Argemí, y por el fondo, con rellano de la escalera de acceso, patio de luces y con terraza de uso exclusivo. Tiene anejo el uso exclusivo de un patio de luces que ocupa una superficie de 7,50 metros cuadrados, y que linda: por su frente, izquierda, entrando, derecha y fondo, con la vivienda B de una terraza en su parte trasera, y fondo, con la vivienda, digo, que ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, y linda: por su frente, con la vivienda; izquierda, entrando y derecha, con finca de sucesores de Francisca Argemí, y por el fondo, con vuelo del departamento número uno.

Inscrita al tomo 2.229, libro 658 de la sección 2.ª de Tarrasa, folio 46, finca número 42.688, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 4.041-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 27 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44 de 1983-C, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, a nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Antonio Picó Oro y doña Joaquina Gorina Gil, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca número 1. Local destinado a comercial. Planta baja. Local único de la casa sita en la calle Narciso Monturiol, número 51, paraje «Marine», plan «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede directamente desde la calle de su situación por una puerta y desde el vestíbulo de entrada por otra puerta, comunicando ambos con el interior. Tiene una superficie útil aproximada de 97 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana. Linda, considerando como frente principal la calle Narciso Monturiol: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, zona de jardín común y, mediante ésta, solar número 11; izquierda, en línea quebrada, parte vestíbulo y caja de escalera y en parte solar número 9, y fondo, zona de jardín común y, mediante ésta, solar número 15. Coeficiente 42,81 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 442, libro 205 de Castelldefels, folio 57, finca 22.198, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la ejecutante.

Valorada dicha finca escriturariamente en 2.432.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 15 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad; advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 31 de mayo de 1983.—Por el Secretario.—3.947-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de esta ciudad, en providencia de 3 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.285 de 1977-C, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll a nombre y representación de «Cementos de Figols, S. A.» (CEFISA) y otros, contra «Tensyland, S. A.», por el presente se anuncia nuevamente por primera vez la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa-manso y heredad llamada La Plana, sita en el término municipal de Aviá, con todos sus derechos, servidumbres, honores y pertenencias, compuesta de una casa para colonos, señalada con el número 29; con otra casita adjunta y continua a las pareces de la misma, cuya superficie es, según el Registro, de ciento doce mil cuatrocientos treinta y dos metros veinte decímetros cuadrados. Sobre parte de dicha finca hay una nueva factoría consistente en una nave principal de dos cuerpos y una sola planta, que mide cinco

mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, un edificio para servicios, oficinas y laboratorios, también de una sola planta, de doscientos veintiocho metros cuadrados y una pequeña edificación de una planta, de setenta y dos metros cuadrados, destinada a almacén, estando incorporadas a la misma de una manera permanente las instalaciones y maquinaria siguientes:

Instalación pistas fabricación de prefabricación de hormigón.

Dos puentes-grúa y su instalación.

Silos e instalación central hormigonado.

Instalación reforzamiento anclajes.

Grupo generador de vapor y su instalación.

Instalaciones raíles desplazamientos grúas.

Instalación eléctrica en general.

Instalaciones diversas.

Instalaciones diversas planta bovedillas.

Una pala autocargadora Massey-Ferguson.

Una pala autocargadora y retroexcavadora.

Tres máquinas continuas para vigar y placas.

Una central hormigonado y equipo completo.

Una máquina tronzadora.

Cinco moldes fabricación jácenas.

Una grúa.

Un pórtico grúa desplazable.

Dos máquinas extender cables.

Una máquina autocompacta y moldes.

Un torno y sierra.

Una limadora rápida, existiendo además otras máquinas y utillaje diverso.

Linda: Por el Este, con agua vertiente del río Llobregat; por Sur, con honores de don José Monegal Nogués; por el Oeste, con la finca Ballús, parte con honores de don Salvador Brascó o sucesores de éste y parte con resto de la finca de la cual fue segregada la matriz de que procede, y por el Norte, con la finca llamada Obiols, propia de los sucesores de don Miguel Roca. Linda también, en parte por Este, Sur, Oeste y Norte, con resto de la finca matriz de los señores Sanglas. Tiene una superficie de ciento doce mil cuatrocientos treinta y dos metros y veinte decímetros cuadrados, conforme se ha dicho, según Registro, si bien según medición reflejada en el plano topográfico que se entrega la Sociedad deudora y se une a esta matriz su total cabida es de ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y seis metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 437, libro 17.º del Ayuntamiento de Aviá, folio 230, finca 775, inscripción 2.ª.

La hipoteca se inscribió el 26 de febrero de 1977 y figura en el tomo 457, libro 18.º de Aviá, folio 105, finca 775, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada dicha finca escriturariamente en 80.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintinueve de julio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignados; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 6 de junio de 1983.—Por el Secretario.—3.946-16.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en proveído de esta fecha en los autos 724/82-C, promovidos por el «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don José Doradas Teixidor y Teixido, se acuerda publicar el presente edicto aclaratorio de los expedidos en 22 de abril de 1983, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» en 26 de mayo de 1983, y en el «Corre Catalán» de fecha 1 de mayo de 1983, por los que se anuncia la celebración de la segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada en el sólo extremo de que el tipo señalado para la misma lo será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio escriturado, que lo es de 7.313.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.493-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1983, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Nieves Motrico Incio, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 8.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 8, vivienda izquierda o letra B de la planta alta segunda, mide una superficie construida de 167 metros 23 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número

8, antes 15 de la avenida del Doctor Morcillo, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.012, libro 260 de Deusto, folio 229, finca número 18.207.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—4.046-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.083/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende (pobreza), contra doña Antonia Núñez Arquez y don Juan José Fernández Núñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de julio a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso 1.º, que ocupa una superficie aproximada de 70 metros 95 decímetros cuadrados. Le es anejo inseparable el departamento del camarote señalado con el número 1. Forma parte de la casa número 4 de la calle Aquilino Arriola-Sipiri, de Sopelana.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao, en el libro 56 de Sopelana, folio 187, finca número 3.163, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.087-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), contra don Manuel Sanz Robledo y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 27 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso quinto izquierda de la casa doble de vecindad, en término municipal de Bilbao, en terreno sito en la Alameda de Recalde, actualmente señalada con el número 70, en el trozo comprendido entre la calle de Gregorio Balparda y la calle General Salazar. Consta la casa de planta de sótano, planta baja y siete pisos altos. Dicho piso tiene una superficie aproximada de 171 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 686, libro 458 de Bilbao, folio 59, finca número 18.113, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—4.556-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 578/81, seguidos a instancia de don Tomás Miranda Herrán, representado por el Procurador señor López de Calle, contra «Conjunto Residencial El Alto, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 26 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda, señalada con la letra C, del piso 1.º, de la casa portal cuarto, consta como accesorio de

un camarote, sito en el barrio El Alto, de Amorebieta.

Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 2.722.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—8.690-C.

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Ortega Benítez, contra don Antonio Pérez Osorio y doña Rosario Alvarez Calavia, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

- Primero.—Subasta: Primera.
 Segundo.—Lugar de remate: Sala Audiencia de este Juzgado.
 Tercero.—Fecha: 21 de julio de 1983, a las diez horas.
 Cuarto.—Tipo de la subasta: El fijado en la hipoteca.
 Quinto.—Posturas: Las fijadas en la hipoteca.
 Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.
 Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.
 Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad han sido suplidos.
 Noveno.—Deducción de cargas y gravámenes: Los bienes salen a subasta por el valor íntegro, de forma que el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes se deducirán del remate en la liquidación que previene el artículo 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
 Décimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y valoraciones

Piso número 3 en la planta baja, letra C, de la casa en Cádiz, calle Plus Ultra, número 1, con superficie útil de 57 metros 54 decímetros cuadrados. consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por el Oeste, con la calle Plus Ultra; por el Norte, con el portal; al Sur, con casa número 3 de la misma calle, y por el Oeste, con la escalera y patio.

Valor establecido de la finca a efectos de subasta: 430.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—4.551-A.

CARBALLINO

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carballino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 25/83, se siguen actuaciones sobre convocatoria de Junta

general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Tableros del Noroeste, Sociedad Anónima» (TANOSA), a instancia del Procurador señor Pedrouzo Novoa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, en las que, por proveído del día de la fecha, acordó convocar la Junta general extraordinaria de «Tableros del Noroeste, S. A.» (TANOSA), para el próximo día 30 de junio, a las once treinta horas de la mañana, en el domicilio social de dicha Sociedad, Barón de Seoane-Carballino (Orense), para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1. Cese de los actuales Consejeros.
2. Nombramiento de Consejeros que han de formar el nuevo Consejo de Administración.

Se designa para presidir dicha Junta general extraordinaria a don José Luis López Arocas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento a los efectos procedentes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Región», de Orense.

Carballino, 6 de junio de 1983.—El Juez. El Secretario judicial.—9.565-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 778 de 1980, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, contra don Manuel Baena Pedraza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de julio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que a esta subasta, salen los bienes con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Cuarta.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Local comercial en planta baja, número C-4, del edificio III, casa 2.ª del bloque E-2, junto a la avenida de los Almogávares, de esta ciudad, con la superficie construida después de la segregación practicada de 97 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su entrada y fachada por la calle Pasaje Pintor Ruiz Saravia, y visto desde ella linda: Por la derecha, con el local C-4-1 de la misma casa; por la izquierda, con medianería, y por el

fondo, con los locales C-1, C-2 y C-3. Se le asigna un porcentaje en relación a la totalidad de la casa, elementos comunes y gastos del 5,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 290, libro 181 del Ayuntamiento de Córdoba, número 38 de la sección primera, folio 206, finca número 2.952, inscripción segunda.

Tipo que sirve para esta segunda subasta: 348.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—3.708-3.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente número 96/1983, se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de los comerciantes individuales de este término judicial, don Juan y don Saturnino Gómez Sánchez, ambos mayores de edad, solteros, industriales y con domicilio en el municipio de Narón, carretera de Cedeira, kilómetro 1, número 9, quedando intervenidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles y contables, figurando o teniendo los referidos el nombre comercial de «Los Charros Slamantinos», y habiéndose nombrado como interventores de dicho procedimiento a don José Francisco Saavedra Rodríguez y a don Fernando Alvarez Santodomingo, así como al acreedor mayoritario «Banco Español de Crédito, S. A.».

Ferrol, 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—La Secretaria.—6.041-C.

GERONA

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente número 95 de 1983, sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Rovira Flotats, a instancia de doña María Frigola Sales, por resolución de esta fecha se ha acordado la expedición del presente a fin de dar conocimiento de la existencia de este procedimiento a cuantas personas pudiese interesarle o tuvieren conocimiento del paradero de don Jaime Rovira Flotats, haciéndose constar que las últimas noticias del mismo se tuvieron en 19 de noviembre de 1938, cuando se encontraba formando parte del Ejército de la República en la provincia de Guadalajara.

Gerona, 2 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.378-C. 1.ª 14-6-1983

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 76/83-T de este Juzgado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante individual don José Agarrado Macías, con domicilio en esta ciudad en avenida Alvaro Domecq, número 29, dedicado a actividades relacionadas con la pesca, estando representado en autos por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, habiéndose señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de representante con poder suficiente, estando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, hasta referida fecha, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—3.709-3.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 526 de 1981, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, para hacer efectiva la cantidad de 2.247.127,93 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a doña Victoria Eugenia Carré Sánchez y don Ricardo Montero Muíño, vecinos de esta ciudad, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

Ciudad de La Coruña

Número catorce.—Piso quinto derecha de la casa número 49 de la calle Federico Tapia. Local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la quinta de las plantas altas, con acceso a través del portal, escaleras y ascensores. Su superficie útil aproximada es de 105 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Según la misma orientación del edificio, frente, espacio sobre la calle de Federico Tapia; derecha, entrando, finca que fue de don Fernando Peireiro, cuyo propietario actual se desconoce; espalda, patio de luces y caja de escaleras y ascensores de esta casa y la vivienda izquierda de la misma planta, e izquierda, dicha caja de escaleras y ascensores y vivienda izquierda, y, además espacio sobre zona de acceso privada integrada en esta casa.

Cuota: Tiene asignada una cuota de treinta y cuatro milésimas.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, en el libro 706 de la Sección Primera de La Corua, al folio 191, finca número 42.430.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once del día 28 de julio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.565.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.947-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en los autos de quiebra voluntaria de la Entidad «Viajes Fortuna, S. L.», seguidos en este Juzgado bajo el número 442 de 1983, se ha dictado el siguiente:

Auto.—Juzgado de Primera Instancia número uno.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1983,

Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, unánime a sus antecedentes, teniéndose por hechas las manifestaciones que contiene, formándose autos, y

Resultando que por el Procurador don Angel Colina Gómez, se ha solicitado en nombre y representación de la Entidad «Viajes Fortuna, S. L.», domiciliada en esta capital, calle General Vives, 70, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 50 general, número 12 de la sección segunda del Libro de Sociedades, folio 161, hoja número 208, inscripción primera el día 21 de julio de 1976, con número de identificación fiscal B-35007251, la constitución en estado de quiebra voluntaria de dicha Entidad;

Considerando que en la solicitud de quiebra se cumplen los requisitos prevenidos por el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Primero.—Se tiene por parte en estos autos al Procurador don Angel Colina Gómez, a nombre de la Entidad «Viajes Fortuna, S. L.», entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones.

Segundo.—Se declara a la entidad mercantil «Viajes Fortuna, S. L.», en estado de quiebra voluntaria, quedando la misma y sus administradores inhabilitados para administrar sus bienes, retrotrayendo los efectos de la misma por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva al primero de julio de 1982, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la quiebra.

Tercero.—Se nombra Comisario de la quiebra a don Bernardo Rodríguez Alonso, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Dolores de la Rocha, número 24, a quien inmediatamente se le comunicará por oficio dicho nombramiento, a fin de que acepte el cargo y preste el juramento prevenido y seguidamente proceda a ocupar los bienes y papeles de la quiebra en la forma que ordena el artículo 1.045 del Código de Comercio de 1829.

Cuarto.—Se nombra depositario de la misma a don Juan Morales Santana, domiciliado en esta capital en la avenida Primero de Mayo, número 39, a quien se citará para el día 25 del actual, a las diez horas, a fin de aceptar y jurar el cargo.

Quinto.—Expídase mandamiento a cualquiera de los Agentes judiciales de este Juzgado, a fin de que proceda a requerir a los administradores de la Entidad quebrada, don José Luis González Retuerce, con domicilio en la calle Luis Dorste Silva, número 50, don Alfredo González Retuerce, domiciliado en la calle General Sanjurjo, 49, y a don Adolfo Oneto Martínez, con domicilio en la calle Juan XXIII, 9, portal B, a fin de que cada uno de ellos constituya fianza de cárcel segura por valor de 500.000 pesetas en cualquier forma, en cuyo caso quedarán arrestados en su domicilio los que la presten. Siendo conducidos a la prisión los que no lo hagan.

Sexto.—Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todos los juicios pendientes, lo que se practicará desde ahora

en cuanto a los que pudieran hallarse pendientes en este Juzgado, acreditándolo por diligencia del Secretario, y en su día, a la vista de lo que informe el Comisario, se librarán los correspondientes despachos a los Juzgados en que pendan pleitos a los que alcance la acumulación.

Séptimo.—Publíquese la presente quiebra por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», «Boletín Oficial del Estado», periódico «Canarias 7» de esta localidad y periódicos de Madrid y Vigo, respectivamente, librándose los correspondientes despachos.

Octavo.—Se decreta la retención de la correspondencia de la Entidad quebrada, dirigiendo oficio al señor Administrador de Correos, previniéndole que la ponga a disposición de este Juzgado.

Noveno.—Una vez se forme por el Comisario la lista de acreedores del quebrado se convocará a Junta general de los mismos, previniéndose al Comisario forme dicha lista dentro de los tres días siguientes a la aceptación del cargo.

Diez.—Para hacer constar la inhabilitación de incapacidad de la Entidad quebrada, librese mandamiento al Registro Mercantil.

Once.—Adviértase a la Entidad quebrada la inhabilitación acordada.

Doce.—Con testimonio de este auto, fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Trece.—Tómese nota en el libro especial de este Juzgado.

Catorce.—Devuélvase el poder al Procurador, dejando testimonio.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de este Juzgado número 1, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero (rubricados).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—6.290-C.

*

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancia de Viuda e Hijos de Francisco Herrera Alemán («Almacenes Herrera»), representados por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, que llevan el número 373 de 1982, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 1.—Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1983. Dada cuenta; y

Resultando que sustanciada la solicitud deducida por Viuda e Hijos de Francisco Herrera Alemán, que giran bajo la denominación de «Almacenes Herrera», con establecimientos abiertos en la calle Clavel, 4, y Triana, 46, de esta capital, y cuyos comerciantes son: Doña María del Pino Rodríguez Hernández, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, número 41, 2.º; don Rafael Herrera Rodríguez, mayor de edad, casado con doña María del Pilar Rodríguez Santana, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, 41, 2.º; don Agustín Herrera Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Irma Esther Bravo de Laguna Marrero, vecino de Santa Brígida, con domicilio en Monte Lentiscal, Carretera General del Centro, número 132; doña Carmen Herrera Rodríguez, mayor de edad, casada con don Luis Martínez Concepción, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, 41, 2.º; don Armando Herrera Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Ermina Ventura Brito, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, 41, 2.º, y don Isidro Herrera Rodríguez,

mayor de edad, casado con doña Ana María Moya Espoda, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Perdomo, número 41, 2.º, representados por el Procurador don Antonio de Armas Vernetta, para que se les declare en estado de suspensión de pagos, y, hecha, tal declaración, se señaló día y hora para la celebración de la Junta general de acreedores, la que tuvo lugar el día 14 del presente mes de abril de 1983, a las dieciséis y treinta horas; que fue legalmente constituida, por haber concurrido el Letrado y Procurador de los suspensos, los Interventores y don Rafael Herrera Rodríguez, por sí y en el exclusivo concepto de apoderado de los demás suspensos titulares, asimismo de la firma Viuda e Hijos de Francisco Herrera Alemán, "Almacenes Herrera", según poder especial aportado y que se unió a las actuaciones y asimismo el número suficiente de acreedores, en cuantía económica superior a los tres quintos del pasivo (77 acreedores, que representan la suma de 51.273.955 pesetas, cifra en las que sólo se tuvo en cuenta los acreedores comunes, o sea, sin derecho de abstención); el Banco de Vizcaya, al abrirse el trámite de consignación de protestas, hizo la de que tiene un crédito de 2.248.373,90 pesetas, dimanado de una póliza de crédito de fecha 23 de marzo de 1982; por el señor Secretario se dio lectura a los documentos que ordena el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922 y a continuación se abrió la discusión de la proposición de Convenio presentada con la solicitud de suspensión de pagos, haciendo uso de la palabra en favor del mismo los acreedores don Francisco Márquez López, don José Antonio Rodríguez Rueda y don Luis Conca Franch; y en contra del mismo habló el Procurador don Oswaldo Maciá Montero, en representación de los acreedores don José Fajardo Rodríguez, don Luis Martínez Concepción y don José Miguel Henríquez Santana, y, a su vez, presentó otra proposición de Convenio que transcrita literalmente dice: "Al Juzgado de Primera Instancia número 1. Don Oswaldo Maciá Montero, en representación de don Francisco Fajardo Rodríguez, 'Artesanías Aida' don Luis Martínez Concepción, don José Miguel Henríquez Hernández, 'Cafetería Triana, Sociedad Anónima', y don Carlos Mustafá Santana, cuya representación tengo acreditada en el expediente de suspensión de pagos 373/82, de Viuda e Hijos de Francisco Herrera Alemán, 'Almacenes Herrera', en la Junta general de acreedores en que me encuentro, digo:

Conforme al artículo 14, segundo párrafo, de la Ley de Suspensión de Pagos, propongo modificar parcialmente la proposición del Convenio presentada por la Empresa deudora, por las razones que he expresado verbalmente y en la forma siguiente:

Una vez firme el auto de aprobación del Convenio y a partir de dicha firmeza, que la deudora acceda a pagar la totalidad de los créditos sin devengo de intereses en la forma que a continuación expreso:

Primer año, 10 por 100; segundo año, 15 por 100; tercer año, 20 por 100; cuarto año, 25 por 100, y quinto año, 30 por 100. En su virtud, suplico al Juzgado tenga por hecha esta modificación de Convenio, solicite el asentimiento de la deudora sobre la misma y si acepta sométala a votación entre los acreedores concurrentes.—Las Palmas a 14 de abril de 1983.—O Maciá.—Rubricado"; la representación y dirección de los comerciantes suspensos aceptaron la referida proposición de Convenio, y en consecuencia el Juzgado abrió la discusión de ella, sin que nadie hiciera uso de la palabra para hablar en contra; y sometido a votación no se produjo ningún voto en contra; en consecuencia, el Juzgado proclamó que el resultado de la votación era favorable al Convenio y dio por terminada la Junta;

Resultando que según consta de la diligencia que antecede, el anterior día hábil venció el término de ocho días, prevenido en la Ley, sin que el acuerdo de la Junta haya sido impugnado, ni formulado oposición a la aprobación del Convenio;

Considerando que tanto la sustanciación del procedimiento como la celebración de la Junta prevenida en el artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922 han tenido lugar con las formalidades señaladas en dicha Ley, observándose en la celebración de la Junta las normas y requisitos establecidos en los artículos 14 y siguientes de la misma; y habiendo transcurrido los ocho días prevenidos en el artículo 16, sin que los acreedores que no concurrieron a la Junta, ni ningún otro, hayan formulado oposición a la aprobación del Convenio, en su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la repetida Ley, procede resolver en los términos que este precepto manda;

Vistos los artículos citados y demás concordantes de general aplicación que han sido observados,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Se aprueba el Convenio adoptado en la Junta general de acreedores de los comerciantes doña Pino Rodríguez Hernández, don Isidro, don Armando, don Rafael, don Agustín y doña Carmen Herrera Rodríguez, en el exclusivo concepto de componentes titulares de la firma comercial o Empresa que gira en esta plaza con el nombre de Viuda e Hijos de Francisco Herrera Alemán ("Almacenes Herrera"), celebrada el 14 de abril de 1983, y cuyo Convenio fue presentado por el Procurador don Oswaldo Maciá Montero, en la representación que acreditó en dicha Junta, el cual ha quedado inserto en el primer resultando de esta resolución; y mando a los interesados a estar y pasar por él.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital y al Decano de los de Distrito de la misma.

Tómese nota en el Libro de Suspensión de Pagos de este Juzgado, así como en los Registros de la Propiedad de Telde y de La Laguna, respectivamente, librándose exhortos a los Juzgados de igual clase decanos de dichas ciudades.

Dése publicidad de esta resolución en "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y en el periódico "Canarias 7", de esta localidad.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero.—Rubricados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1983.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—8.172-C.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente, se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 454 de 1982, seguido en este Juzgado y de que se hace referencia, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 1. Las Palmas de Gran Canaria a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; y Resultando que por escrito de 4 de mayo de 1982, repartido a este Juzgado en igual fecha, el Procurador don Angel Colina Gómez en nombre y representación de la "Sociedad Cooperativa Canaria de Detallistas" (COCADE), solicitó la declara-

ción del estado de suspensión de pagos de ésta, con base a los motivos que expuso en la Memoria al efecto acompañada, siendo el objeto fundamental de la misma la venta y suministro de toda clase de mercancía y artículos propios del ramo de alimentación, entre sus asociados, radicando su domicilio en la calle Vial, número 5 (El Cebadal) de esta ciudad; hizo relación de los bienes que posee la Sociedad y acompañó estado de situación de la misma y demás documentos relacionados en su mencionado escrito, terminando la representación de dicha Entidad que se le declare en estado de suspensión de pagos previos los trámites legales;

Resultando que admitido el escrito y ratificado en el mismo don Telesforo Hernández Rodríguez en su calidad de Jefe Presidente de la "Sociedad Cooperativa Canaria de Detallistas" (COCADE), por providencia de 5 de mayo de 1982 se acordó formar expediente y se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, inscrita en el Registro General de Cooperativas con el número 7.544, de 26 de julio de 1957, y que en nombre y representación de la misma formula el Procurador don Angel Colina Gómez, al que se tuvo por parte y con el que se acordó se entendieran las sucesivas actuaciones; se tuvo también por parte en el expediente al Ministerio Fiscal; se comunicó dicho proveído a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital y Decano de los de Distrito de la misma; se acordó dar publicidad en la referida providencia en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia y periódico "Diario de Las Palmas", de esta localidad; se acordó quedarán intervenidas las operaciones de la deudora y al efecto fueron designados Interventores los titulares mercantiles don Juan José Cabrera Pérez y don José Antonio Morales Martínón, y la acreedora la entidad "Tirma", en la persona designada por la misma, don Artemi Saavedra Rodríguez, señalándole a los mismos la retribución de 100 pesetas diarias; se dispuso tomar nota en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil y Registro de la Propiedad número 2 de este partido, para lo cual se libraron los correspondientes mandamientos; se acordó también que los libros de Contabilidad presentados quedarán en poder del Secretario para que una vez aceptaran el cargo los Interventores dieran cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922; y se hizo saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presentara el balance definitivo que habría de confeccionarse bajo la inspección de los Interventores;

Resultando que aceptado el cargo por los interventores dieron cumplimiento a lo acordado respecto de los libros de Contabilidad presentados; y una vez presentado que fue por la parte actora el balance definitivo, se hizo saber a los Interventores dieran cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, lo que han verificado dentro del plazo que les fue concedido y sus prórrogas, presentando el correspondiente dictamen, cuyo activo arroja la cifra de 781.083.466 pesetas, el pasivo 528.784.218 pesetas, y siendo la diferencia a favor del activo de 232.299.248 pesetas; de cuyo dictamen se dio vista a la parte actora por el término de tres días improprorables, sin que nada haya manifestado;

Considerando que a la vista de todos los antecedentes que obran en este expediente y tomando en consideración el dictamen de los señores Interventores, procede declarar a la "Sociedad Cooperativa Canaria de Detallistas" (COCADE) en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por darse en el pre-

sente caso los requisitos a que se contraen los artículos 870 y concordantes del Código de Comercio, en relación con la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922;

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara a la "Sociedad Cooperativa Canaria de Detallistas" (COCADE), en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional.

Participese el contenido de este auto a todos los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, dándose publicidad del mismo en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia y periódico "Canarias 7" de esta localidad. Tómese nota en el libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, y en el Registro Mercantil y Registro de la Propiedad número 2 de este partido, librándose los correspondientes mandamientos por duplicado.

Se convoca a Junta general de acreedores, citándose por cédula a los de esta plaza, y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, señalándose para que la misma tenga lugar el día 15 de septiembre de 1983, a las dieciséis horas, lo que se anunciará en dichos "Boletines" y periódico.

Cumplase lo demás dispuesto en el artículo 10 último párrafo y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de lo que yo, el Secretario, doy fe, José Mateo Díaz. Ante mí, Luis M. Romero (rubricados).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—6.498-C.

MADRID

Edictos

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 429 de 1981, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Inmobiliaria Rústica y Urbana, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, en cuantía de 500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de julio próximo, hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de la subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid y el de Primera Instancia de Sevilla, en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por cer-

tificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

•2. Planta baja de la casa en Sevilla, calle Laraña, número 12, superficie de 193 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle Laraña, con los servicios comunes y con la casa número 10 de la calle Laraña; por la izquierda, con la calle Orfila y con la casa número 13 de la referida calle, y por el fondo, con las casas números 11 y 13 de la citada calle Orfila.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 764, libro 128, folio 93, finca 4.436, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—8.612-C.

*

De orden del señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, se hace público que en el expediente de suspensión de pagos número 876/B-1 de 1982, de la Entidad «Compañía Española de Mercados Internacionales, S. A.» (CEMISA), que se sigue en este Juzgado, se ha dictado el auto que copiado literalmente dice así:

«Auto.—En la villa de Madrid a 14 de abril de 1983. Dada cuenta; y

Resultando que declarada la Entidad «Compañía Española de Mercados Internacionales, S. A.» (CEMISA), en estado de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha 22 de marzo último, con la concurrencia de acreedores de aquella cuyos créditos sumaron la cantidad de 20.425.142,90 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de las tres quintas partes del total pasivo de la deudora, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de Convenio presentada por la acreedora «Transacciones de Importación y Exportación S. A.» (TRIESA), habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, con excepción de «Mapitransa», que votó en contra, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel Convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, cuyo importe asciende a la suma de 20.116.288,90 pesetas, que sobrepasa los tres quintos del total pasivo de la deudora, deducido el importe de los créditos de los acreedores que usaron del derecho de abstención, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado Convenio;

Resultando que la proposición de Convenio votada es del tenor literal siguiente:

«Primero.—El presente Convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores y aprobada por el Juzgado.

Segundo.—La Sociedad suspensa se obliga a pagar la totalidad de los créditos, según los plazos y condiciones que se establecen en el presente Convenio.

Tercero.—Se harán efectivos —en primer lugar— los gastos judiciales, tales como tasas, devengos, honorarios de Letrado y, en general, cualquier gasto —aunque sea extrajudicial— producido en el expediente de suspensión de pagos.

Cuarto.—La Sociedad suspensa satisfará, a partir de la fecha en que adquiera firmeza el auto aprobatorio del Convenio, los créditos de los acreedores quirográficos sin derecho de abstención con arreglo a los siguientes plazos y proporción:

El primer año, un 10 por 100; el segundo año, un 15 por 100, y el tercer año, un 75 por 100. En el bien entendido que los dichos créditos no devengarán interés de clase alguna.

En cualquier caso, la suspensa se reserva la facultad de anticipar estos pagos, si estuviere en condición de hacerlo así.

Quinto.—Para la observancia de lo pactado en el siguiente Convenio, se constituirá, a partir de la firmeza del auto aprobatorio del Convenio, una Comisión de fiscalización, constituida por un mínimo de tres acreedores cuyo crédito, individualmente considerado, represente al menos el 10 por 100 del pasivo. Dicha Comisión podrá exigir cuenta de la administración cotidiana, así como aprobar o rechazar las compras-ventas o enajenaciones de cualquier clase que hiciere la Empresa.

Sexto.—Para el supuesto caso de que la Sociedad suspensa no cumpliera los plazos o proporciones de pago establecidos en los dos apartados anteriores, se estará a lo prevenido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922 y artículo 928 del Código de 1885.

En el bien entendido que esta cesión de la Sociedad se entenderá realizada con todos sus bienes, fondos, activos y derechos, y en pago como 'datio in solutum' a los acreedores.

Séptimo.—A los efectos de que esta dación en pago y transmisión de bienes a los acreedores tenga virtualidad, se pacta, desde ahora, la siguiente mecánica operativa.

A) Cualquiera de los acreedores que individualmente o en su conjunto represente un 10 por 100 del total pasivo convocará al resto de los mismos a la Junta general.

B) En esta Junta general se elegirá una Comisión Gestora, que estará integrada por tres miembros. Quienes deberán ostentar la calidad de acreedores.

C) La Comisión Gestora elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. Se entenderá domiciliado en Madrid, en el paseo de la Habana, número 35, domicilio de la Sociedad suspensa. Podrá en cualquier momento trasladar su domicilio dentro de Madrid, comunicándole a todos los acreedores mediante carta certificada con acuse de recibo. La Comisión Gestora podrá nombrar un Asesor económico, que deberá pertenecer al Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

D) Mientras actúe la Comisión Gestora podrá designar a una persona física que, en calidad de Director-Gerente, rija la marcha de la Empresa; el cual tendrá voz pero no voto en las reuniones de la Comisión y satisfecho su sueldo con cargo al patrimonio de la Sociedad suspensa.

E) La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente, bien por propia iniciativa, bien a petición de uno cualquiera de sus miembros, y necesariamente una vez al mes durante los seis primeros de su actividad, entendiéndose válidamente constituida para adoptar sus acuerdos, cuando concurren a ella la totalidad de sus miembros.

F) Se llevará por el Secretario un Libro de Actas, donde se reflejarán los acuerdos que se tomen en cada una de sus sesiones. Dicho libro estará a disposición de cualquier acreedor que lo solicite para su examen.

G) La Comisión, actuando como órgano de la Junta de acreedores, decidirá si se continúa la Empresa o se procede a su liquidación, a efectos de repartir el metálico resultante entre los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

H) En el plazo máximo de un mes, contadero a partir de la fecha del acuerdo

que tome la Comisión al que se hace referencia en el anterior apartado, se procederá a recabar de la Sociedad suspen- sa la enajenación de sus activos a los acreedores.

Igualmente en dicho plazo se confeccionará un inventario con valoración anexa de todos los bienes que componen el activo social. Posteriormente se liquidarán los bienes que integran el inventario en el modo y forma que determine la Junta de acreedores.

Octavo.—En mérito de lo dispuesto en los anteriores apartados y con independencia de las decisiones que en su día puedan tomar los acreedores constituidos en Junta general o la Comisión Gestora, 'Cemisa' se compromete a—venido al caso— otorgar poderes irrevocables a favor de la Comisión antecitada, para que la forma más amplia pueda proceder a la transferencia de dominio, facultando a aquella Comisión para que proceda con plenas facultades de administración y disposición tan amplias como en derecho sea menester, al objeto de que transmita irrevocablemente el dominio de los activos sociales a los acreedores.

Noveno.—Con el cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio, los acreedores se darán por totalmente salda- dos y finiquitados de cuanto pudieran acreditar a 'Cemisa', comprometiéndose a nada más pedir ni reclamar por ningún concepto a la misma, y renunciando a toda acción judicial o extrajudicial por los créditos comprendidos en la suspen- sión de pagos."

Resultando que ha transcurrido el tér- mino de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del Convenio, sin haberse presentado escrito, ni efectuado comparecencia alguna a ta- les fines;

Considerando que en consecuencia pro- cede aprobar el Convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922;

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio votado favo- rablemente en la Junta general de acree- dores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad "Com- pañía Española de Mercados Internacio- nes, S. A." (CEMISA), transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta pro- vincia y en el periódico-diario "El Al- cázar", de esta capital, expidiéndose tam- bién mandamiento por duplicado con transcripción de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia. Particípese asimismo mediante oficio esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital; y cesan los Interven- tores judiciales nombrados en este expe- diente, don Félix Simón Romero, don José Antonio Tortosa Mondéjar y don Jesús de la Osada Hijón, en su calidad de repre- sntante físico de "Transacciones de Im- portación y Exportación, S. A." (TRIESA).

Lo manda y firma el señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Pri- mera Instancia número 4 de esta capi- tal.—Doy fe, José de Asís Garrote.—Ante mí, Juan José Vizcaíno.—Rubricados. »

Y para conocimiento público, expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.— 6.200-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de proce- dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.623 de 1981-L,

a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador de los Tribunales señor Mo- reno Doz, contra «Viviendas de Campo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 1.262.981 pesetas), se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Pozuelo de Alarcón, calle Ruperto Chávarri, bloque VII, vivienda unifamiliar número 32. Una vivienda unifamiliar nú- mero 32 y uno del bloque número 7, al Norte de la calle de su situación integra- te del conjunto residencial «La Arboleda», urbanización en término de Pozuelo de Alarcón, en calle particular de don Ru- perto Chávarri. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, distribuida en tres plantas, compuesta la baja de porche, vestíbulo, provisto de aseo y guardarro- pas, salón-comedor, cocina, aseo de ser- vicio, trastero y tendero, la primera de tres dormitorios y dos baños, y la se- gunda de un dormitorio, cuarto de baño y vestidor anejo con una superficie total construida de 288 metros cuadrados. Tiene como anejo la superficie de 82 metros cuadrados destinados a zona verde y ac- ceso al porche, que forma con la vivien- da una unidad que linda, considerando su frente por su acceso desde la calle de don Ruperto Chávarri: Derecha, en- trando, vivienda 33; izquierda, con las calles Ferrocarril y Don Ruperto Chá- varri, formando chaflán, y por el fondo, con el lindero general de la urbanización. Cuota de 2.777 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 914, li- bro 214 de Pozuelo de Alarcón, folio 149, finca número 14.381, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzga- do de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el próximo día 20 de julio y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes con- diciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titu- lación, y que las cargas o gravámenes an- teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis- tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res- ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.575.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura al- guna que sea inferior al indicado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el es- tablecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pu- diendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1983.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Ro- mano.—El Secretario, Antonio Zurita Rei- na.—6.452-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado- Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de juicio eje- cutivo número 274/80, a instancia de

«Banco Popular Español, S. A.», contra don Florentino González Martín, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública sub- asta, por primera vez, la finca embar- gada:

«Finca sita en el piso 3.º-A, en paseo de Santa María de la Cabeza, 12, super- ficie de 117 metros 53 decímetros cua- drados, Linda: Por su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, mirando desde el paseo, con la casa número 10 del indicado paseo; por la izquierda, con el piso 3.º-B y meseta de entrada, y por el fondo, con muro de fondo de la casa de que forma parte y patio mancomunado de luces.

Inscrita en: el tomo 982, libro 606, 2.º, folio 85, finca 21.003.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio, a las diez de su mañana, y si por causa o fuerza may- or no se pudiese celebrar a esta hora, se llevará a efecto a las doce y media del mismo día, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 4.995.025 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho ti- po y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100, sin cuyo requi- sito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certifica- ción del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del ac- tor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el re- matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provin- cia, así como en el sitio público de cos- tumbre de este Juzgado, expido el pre- sente.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1983. El Secretario.—Visto bueno: El Magistra- do-Juez, Santiago Bazarra Diego.—8.598-C.

Don Gabriel González Aguado, Magis- trado-Juez de Primera Instancia núme- ro 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.510/1980-F, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Inmobiliaria Arpala, Sociedad Anónima», en los que por resolu- ción de esta fecha he acordado por pri- mera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigien- do para la subasta las siguientes condi- ciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa, can- tidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamen- te en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no se- rán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a ca- lidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten- diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Alcorcón.—Olimpiada, bloque 31, 27.º piso séptimo letra C, situado en la 7.ª planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 96,38 metros cuadrados. Consta de comedor-estar con terraza, terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de ascensores, vivienda letra B y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, patio de luces y edificio número 32, y fondo, resto de la finca matriz. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,466 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.350, libro 550, folio 31, finca número 44.487, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.461-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 793 de 1981, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, con garantía sobre la finca que después se dirá, de la que registralmente aparecen como actuales dueños don José Luis Celas Ortiz y doña María Candelas Contonera Chacen, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. 73.—Piso 5.º, letra D, situado en la séptima planta en orden de construcción, escalera derecha, del edificio número 32, del Parque de Cataluña, entre las calles Hilados, de circunvalación, Hierro y Silicio de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 112 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terraza. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra C de esta misma planta con acceso por la escalera izquierda; izquierda, piso letra C de esta misma planta, y fondo, terrenos destinados a zona ajardinada, dejados de la finca de procedencia. Cuota de 0,911 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.271 del Archivo General, libro 266 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 220, finca número 18.945, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de julio próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas fijado a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar en metálico, previamente, los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 28 de abril de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.451-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.131/80 E, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Mercantil Parque Reyes Católicos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado el siguiente bien inmueble:

En Alcalá de Henares, P. Reyes Católicos, bloque 39.—Piso 8.º, letra C del bloque 39 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos», en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta 8.ª del edificio, sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta planta; por la izquierda, con terreno de la finca donde está la fachada izquierda a la que tiene dos ventanas y el tendedero; por el fondo, con terreno de la finca donde está la fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas y un balcón-terraza, y por el frente, con el piso letra B de esta planta, hueco de ascensor y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de dos enteros setenta y seis centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.567, libro 601, folio 117, finca número 40.831, inscripción segunda.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 26 de julio de 1983 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, pactada, de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción, sin que se destine a ello el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al acto de aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, en la forma, digo, en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—6.455-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.873/81 P.E., promovidos por «Yesos, Escayolas y Prefabricados Marin, S. A.», contra «Construcciones Ruiz Martín, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.400.296 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

«Piso destinado a vivienda en la casa en Madrid, calle Sisebuto, número 3, 4.º centro, con una superficie de 60,86 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con piso derecha y patio de manzana del bloque con un hueco a fachada; fondo, con patio de manzana del bloque y tres huecos a fachada, y frente, con pisos derecha de la escalera; consta de vestíbulo, comedor y tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, terraza, balcón al patio de manzana y, bajo cubierta, trastero señalado con el número del piso. El coeficiente de participación en los elementos comunes es de 6,47 por ciento.»

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.156, folio 233, libro 632 de la sección 2.ª, finca número 26.953.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente

en Madrid a 30 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado. El Secretario.—5.973-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1.346/1981 a instancia de doña Gragoria Peinado Martínez, representada por el Procurador señor José Ramón Gayoso Rey contra don Conrado Blanco Flaza, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas del deudor que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 20 de septiembre de 1983, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que salen en pública subasta en siete lotes separados son las siguientes:

1.ª Situación.—Urbana. Piso vivienda letra B en planta cuarta del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Superficie: Ocupa una extensión superficial, aproximada, de 230 metros cuadrados. Cuota del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 1.218, folio 175, finca número 12.873.

Tipo de tasación: 11.586.444 pesetas.

2.ª Situación.—Urbana. Piso vivienda letra C en planta cuarta del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Se tiene como anejo un cuarto trastero. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 190 metros cuadrados. Cuota de 3,30 por 100.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.218, folio 178, finca número 12.875.

Tipo de tasación: 10.148.222 pesetas.

3.ª Situación.—Plaza de garaje número 10 en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Superficie: Ocupa una extensión de 15 metros cuadrados. Cuota del 0,09 por 100.

Inscrita al tomo 1.218, folio 78, finca número 12.807 del Registro de la Propiedad número 17 de esta capital.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

4.ª Situación.—Plaza de garaje número 15 en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Superficie: Ocupa una extensión de 20 metros cuadrados. Cuota del 0,13 por 100.

Inscrita al tomo 1.218, folio 88, finca número 12.615 de igual Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

5.ª Situación.—Plaza de garaje número 3 en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados. Cuota del 0,09 por 100.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 17, al tomo 1.218, folio 55, finca número 12.593.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

6.ª Situación.—Plaza de garaje número 5 en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados. Cuota del 0,09 por 100.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 17, al tomo 1.218, folio 61, finca número 12.597.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

7.ª Situación.—Urbana. Solar con chalet, al sitio denominado «Ermita de la Magdalena», con fachada a la calle Hermanos Tercero, número 7 y con espaldada a la prolongación de la calle Serrano,

hoy, General Mola, y antes, avenida de Maristany, sin número, actualmente avenida de Pío XII, señalado con el número 43, de esta capital. Superficie: Ocupa una extensión superficial de solar de 967 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 145, folio 123 finca número 2.366.

Tipo de tasación: 18.708.328 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación con la antelación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 2 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.522-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 900/1979, se siguen autos ejecutivos instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra el demandado don Priscilo Fernández Rodríguez, sobre reclamación de las sumas de 160.888,42 pesetas de principal y 80.000 de costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de julio a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 2.474.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Finca urbana, piso 5.º, letra E, situado en la planta quinta de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Antonio Moreno, número 14 antiguo, 16 moderno, con una extensión de 72 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina, «hall», cuarto de aseo y dos terrazas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.450-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 619/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 15 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si no se pudiera celebrar a dicha hora por causa de fuerza mayor, el mismo día a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientos mil (800.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Móstoles (Madrid).—Urbanización «La Antusana», bloque 19-7.

Piso primero, letra C, del bloque 19 de la urbanización denominada «La Antusana», en término municipal de Móstoles. Está situado en la planta primera del edificio sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta planta; por la izquierda, con patio interior izquierdo, al que tiene el tendedero y medianera izquierda de la casa que le separa del bloque 20 de esta urbanización; por el fondo, con terreno de la finca donde está la fachada posterior del edificio, a la que tiene dos ventanas y una terraza; por el frente, con el citado patio interior, al que tiene una ventana, piso letra B de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, una cuota o participación de 3,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.111, libro 476, folio

28, finca número 41.737, inscripción segunda.

Y para su inserción y publicación donde proceda, se libra el presente edicto a los fines indicados en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario judicial.—6.457-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario, número 1.334/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Florentino Llorente Llorente y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de septiembre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.367.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de licitación

En Madrid, calle de San José, número 38, número 1, piso bajo, letra A, situado en la plaza baja, de la casa señalada con el número 38, hoy número 38 de la calle de San José, en el Poblado de La Fortuna, término de Leganés. Mide una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y linda: por su frente, con la calle de San José; por la derecha, mirando a la fachada, con el portal, meseta de escalera, cuarto de contadores, patio de luces y pasillo; por la izquierda, con la casa número 40 de la calle de San José, y por el fondo, con patio de luces.

Tiene como anexo, en el patio, un cuarto trastero con la misma denominación que el piso. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 14 enteros 35 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cetafe, tomo 3.647, libro 630, folio 107, finca número 47.241, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—6.458-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en procedimiento hipotecario número 1.220/1982, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno

Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes embargados a «Construcciones Alapas, S. A.».

En Fuenlabrada (Madrid), calle de Valladolid, número 2, piso 9.º A. Superficie útil de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, terraza, etc. Linda: Frente, rellano escalera, piso D y patio; derecha, piso B; izquierda, casa 4; fondo, zona verde. Cuota de 2.496 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.494, libro 606, folio 146, finca número 50.623, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de julio de 1983 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.425.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez de la mañana la subasta, ésta tendrá lugar a las trece horas del mismo día 13 de julio de 1983.

Madrid, 7 de mayo de 1983 —El Juez.—El Secretario.—6.449-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.570-81, a instancia del Banco Hipotecario contra «Agencia Inmobiliaria Alta, S. L.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días la finca hipotecada, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 251.976 pesetas, y no la de pesetas 7.503.651, descrita la finca en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo del actual, página 6399; del diario «El Alcázar», de esta capital, de fecha 22 de febrero actual; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 48, de fecha 26 de febrero, página 6; «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 67, página 19, fecha 21 de marzo, en las mismas condiciones, señalándose para el remate el próximo día 12 de julio a las diez y media de su mañana, y si por fuerza mayor se suspendiese, se celebraría el mismo día a las doce y media de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», diario «El

Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.533-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 826 de 1980-P, se siguen autos de secuestro y posesión Intr. finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Hoteles Turísticos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de rescisión de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 150.000.000 de pesetas, por la finca 1.ª número 13.522 del Registro y por el precio de 31.000.000 de pesetas por la finca 2.ª número 3.764 del Registro de la Propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—La subasta que anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, y en el Juzgado de Palma de Mallorca, doble y simultánea.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se hipotecan:

En Palma.—Hotel «Meliá Mallorca», finca 1.ª de la demanda primera de la escritura de préstamo.

En Palma de Mallorca.—Primera: Un edificio destinado a hotel de lujo, denominado «Hotel Bahía», hoy hotel «Meliá Mallorca», para viajeros, con porción de terreno adyacente, sito en Palma de Mallorca, en el paseo Marítimo en su confluencia con la avenida del Monseñor Palmer.

La edificación consta de dos cuerpos unidos, uno de tres plantas y otro de diez.

Mide lo edificado a saber, 1.534,70 metros cuadrados en cada una de las plan-

tas de semisótano, planta baja y primera; 1.263,80 metros en cada una de las plantas 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, y 564,60 metros en la última planta o ático.

El terreno solar adyacente destinado a terrazas, piscina, jardines y garajes ocupa una área de 2.124,52 metros cuadrados.

Mide la integridad de la finca 3.659,22 metros cuadrados; linda: al frente, con la avenida de Monseñor Palmer, en línea de 85,50 metros; derecha, entrando, con el paseo Marítimo en línea de 38,45 metros; izquierda, a saber: en parte, con calle en proyecto en línea de 35,80 metros, y en parte, con terrenos de don Francisco Juan de Santmenat, en línea quebrada que comprende los siguientes segmentos, uno de 9 metros, otro de 13 metros y otro de 67,40 metros, y al fondo, con calle o escalinata en proyecto, en línea de 20 metros.

La anterior descripción del edificio fue completada a tenor de la escritura otorgada el 7 de octubre de 1954, ante el Notario de Madrid don Juan Marin Sells, en los términos reflejados en la misma y que se dan por reproducidos en este lugar.

Se ha ampliado la edificación reseñada con un edificio adosado al hotel «Bahía», hoy, «Meiá Mallorca», construido sobre la parte no edificada de la finca antes descrita, es un rectángulo de 20 metros por 17,40 metros, dando una superficie de 348 metros cuadrados de solar.

Consta de planta de sótano dedicada a la ampliación de los servicios propios del hotel, ocupando esta planta 348 metros cuadrados.

Planta noble, con igual extensión que la anterior, en la que existe un ascensor.

Y siete plantas destinadas a habitaciones con sus correspondientes servicios y terrazas, ocupando cada una de las siete plantas una extensión, incluidas las terrazas, de 440 metros cuadrados.

Todas y cada una de las plantas están comunicadas con las del edificio primeramente construido.

También se ha ampliado en la planta principal del edificio antiguo, la parte del comedor, formándose un nuevo comedor, unido al anterior, con una extensión de 259,96 metros cuadrados.

La estructura del edificio es a base de pórticos de hormigón armado, forjados de tipo aligerado.

Los tabiques de distribución son de pandereche hechos con ladrillo hueco sencillo y mortero de yeso.

La carpintería, de madera de pino tea, y metálico, en la planta noble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Palma, al tomo 3.390, libro 242, folio 191, finca 13.522, inscripción séptima.

Finca 2.ª de la demanda, 2 de la escritura de préstamo.

2.ª Parcela de terreno solar que mide 2.000 metros cuadrados, o lo que realmente se comprende dentro de los linderos que se expresarán, se halla situado en las inmediaciones del puente de San Magín, del arrabal de Santa Catalina, de Palma de Mallorca. Linda: al Norte, con finca matriz en línea de 30 metros; al Sur, con el paseo Marítimo en línea recta de 25 metros; al Este, con avenida de Monseñor Palmer, en línea recta de 68,35 metros, y al Oeste, con el terreno de San Magín, en línea de 57,40 metros.

Sobre la parcela descrita existe un edificio destinado antes a anexo del hotel «Bahía Palace», hoy, conocido como hotel «Bahía Chico».

Consta de planta de sótano, planta baja y cuatro plantas más.

La planta de sótano mide 493,44 metros cuadrados y está destinada a almacén, cuartos de máquinas, etc.

La planta baja ocupa una extensión de 493,44 metros cuadrados y dispone de una entrada por la parte posterior del edificio, para ingreso del personal, aseos de los

mismos, oficinas, economatos, almacén, vestuario de personal, etc.

La entrada principal del edificio es por la parte del mar y se pasa al «hall» central de distribución, guardarropa, aseos y salones, arranque de la escalera y ascensor.

Las cuatro plantas restantes están destinadas a habitaciones con sus correspondientes servicios y terrazas individuales.

Cada una de dichas plantas mide, en total, incluidas las terrazas, 496,62 metros cuadrados.

La estructura del edificio es a base de pórticos de hormigón armado, formados de tipo aligerado.

Los tabiques de distribución de pandereche, hechos con ladrillo hueco sencillo y mortero de yeso.

La carpintería de madera de pino y pino tea, y metálica en la planta baja.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 3 de Palma, al tomo 2.922, libro 73, folio 223, finca 3.754, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva para su publicación y fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Palma de Mallorca, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca», así como en un periódico de gran circulación de la provincia de Palma de Mallorca, expido por quintuplicado ejemplar en Madrid a 9 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.633-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 871/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvarino, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Luis Rosa Junquera y doña Francisca Chuva Ruiz, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 19 de julio del año actual a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del autor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Piso 4.º, letra A, de la casa número 106 de la calle de Ayala, de Madrid. Está situado en la 4.ª planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 121,16 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina,

oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza volada a la calle de Ayala. Linda: Frente, Sur, con rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Este, con la casa número 108, de la calle Ayala y proyección de esta misma calle; izquierda, Oeste, con la casa número 104 de la calle Ayala y con proyección de la calle Ayala. Cuota: Se le asigna una cuota de 6 enteros 49 milésimas por 100, en el valor total de la casa, elementos comunes de la misma y gastos. Titulación civil: La adquirió en estado de casado con su actual esposa, por compra a don Félix Trigo Seco Herrera, don Felipe Trigo Hernando, don Miguel Ángel Rojo Carmona, don Ismael Guarner Llopis.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 630, folio 96, finca número 57.380, inscripción primera, hallándose pendiente de tracto sucesivo.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—8.536-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.777 de 1982 S, sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Joaquina López García de setenta y cinco años de edad, hija de Joaquín y María, ya difuntos, de estado viuda de don José Cabanes Bernabé, nacida y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Toledo, 108, 1.º izquierda, donde falleció el 7 de diciembre de 1982 y en la pieza separada para tramitar el expediente de declaración de herederos por fallecimiento de dicha causante, se llama a sus más próximos parientes doña Inés y don José López García y doña Carmen López Sánchez o Sánchez López, que tuvieron su domicilio en esta capital de donde se ausentaron, ignorándose su actual paradero y a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—7.210-E.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Maib, S. A.» representada por el Procurador señor Frías Benito, contra don Juan Nieto Campos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 1.050.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que el rematante se somete a todas y cada una de las cláusulas o estipulaciones contenidas en el contrato privado de compraventa de los derechos de propiedad de que derivan los bienes que se subastan, cuyo contrato podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado sobre la nave sita en la calle Pico de Almanzor, número 28, en Humanes, que linda: al frente, con calle de su situación en línea recta de 9,40 metros; derecha, entrando, con nave número 28 en línea recta de 32 metros; izquierda, entrando, con nave número 30 en línea recta de 32 metros, y al fondo, con finca matriz en línea recta de 9,40 metros.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.469-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, en representación de don Ricardo Dodero Cobo y don Urbano Cristóbal Jiménez, contra doña Rosario Esteban y González Cardo, sobre reclamación de 4.100.000 pesetas de principal y 820.000 pesetas para costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso 2.º izquierda de la casa números 74 y 76 de la calle General Pardiñas, de esta capital, situado en la planta segunda del edificio, que tiene su entrada por la escalera principal, a la izquierda, y consta de hall con armario empotrado, dos salas y tres dormitorios, un cuarto de baño completo, un cuarto de ducha con lavabo y water, comedor, office, antecocina con frigorífico, poliván y lavadero. En la zona de servicio tiene la entrada por la escalera interior. Ocupa una superficie de 182,23 metros cuadrados. Linda: por el Oeste o frente, con la calle del General Pardiñas; al Norte, con la escalera principal y patio central de luces, escalera de servicio y piso 2.º; derecha, y caja del ascensor; al Este o espalda, con medianería del señor Gálvez; al Sur, con finca de la Sociedad «La Hispania» y patio de luces; por abajo, con el piso 1.º izquierda, y por arriba, con el 3.º izquierda. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la finca del 7,11 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 32 del libro 456 del archivo, finca 9.900.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 14 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.420.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores,

en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1983 par que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—8.642-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 541/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Banco Popular Español, contra don Antonio Jiménez Sánchez y doña Antonia Sastre, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas, fijadas, digo, con la rebaja ya del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Mitad indivisa de un terreno en término de El Barraco, sitio Navezuclas o Marquesa, de 2 hectáreas 18 áreas 25 centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, Calixto Candil; Sur, el mismo; Este, Ayuntamiento de El Barraco, y Oeste, finca de donde se segregó propiedad de doña Fernanda Betha Opayokizki. Tiene obligación de dar paso por el lindero Norte a la finca matriz, cuando se abre el oportuno camino, y si este se enlazase con otro, a construir en la finca situada al Sur de Calixto Candil, podrá pasar por dicho camino.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 379, libro 23, folio 32 vuelto, finca número 3.107.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Avila, se ha señalado el día 14 de julio próximo a las once horas de su mañana, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1983. El Juez.—El Secretario.—8.728-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 549 de 1977, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Fidel Herrero Domínguez y doña Carmen Frutos Conrado, nuevos dueños de la finca hipotecada por don Francisco Salvador González y otra, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 200.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«En Pozuelo de Alarcón.—Carretera de Húmera, 22. Finca 7 de la escritura de préstamo, única de la demanda. 7.º Finca número 39, piso tercero letra A. Consta de «hall», comedor, tres dormitorios, cuarto de baño aseo y cocina. Linda: Al frente, con descansillo y escalera y carretera de Húmera; por la derecha, entrando con piso tercero letra B; por la izquierda, con edificio número 3 del conjunto, y al fondo, con patio de luces. Ocupa una superficie aproximada, incluidas las terrazas de 92,50 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del que forma parte del 0,98 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 774, libro 169 de Pozuelo, folio 37, finca 11.855, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, por término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Navalcarnero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Navalcarnero, el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la misma.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—8.613-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155 de 1983 FL, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «José Banús, S. A.», y «Banús Andalucía la Nueva», sobre reclamación de 96.400.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes, y en caso de no celebrarse dicho día y hora por causas ajenas al Juzgado, se celebrará en el siguiente día, lugar y hora señalados.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 75.000.000 de pesetas para la finca 25.665, 5.050.000 pesetas para la finca número 22.040 y otros 5.050.000 pesetas para la número 22.042.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los precios antes referidos.

Quinta.—La subasta de las fincas son por separado y por el precio referido.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, expedida por el Registro de la Propiedad de Marbella, provincia de Málaga, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los licitadores aceptan expresamente las condiciones de la subasta.

Fincas que se subastan

Rústica.—Parcela de terreno de forma irregular, en el partido de Río Verde, del término municipal de Marbella, con casa de obra y tejas, de dos pisos, marcada con el número 7, con una extensión superficial, según los títulos, de 155.975 metros con 17 decímetros cuadrados, pero según medición recientemente practicada su superficie es de 142.217 metros con 40 decímetros cuadrados, de los que 43.960 metros, con el cauce del río Verde, se cude secano y el resto de 98.256 metros cuadrados son de riego, fertilizándose con aguas que toma de la acequia general del río Verde, sin límites ni tasa. Linda: Al Norte, con terrenos de don Diego Barroso en línea mixta de unos 450 metros; al Este, en línea mixta de unos 4 digo 320 metros, con el cauce del río Verde, de cuyas aguas ha usado y usa en abundancia desde tiempo inmemorial; al Sur, en una pequeña parte, con la carretera de Málaga a Cádiz, con terrenos de la Sociedad «José Banús, S. A.», y con otros de don Francisco Fernández y doña Bárbara Jiménez, en línea mixta de unos 570 metros, y al Oeste, con terrenos de la Sociedad «Río Verde, S. A.», en línea mixta de unos 270 metros; dentro de sus linderos se halla comprendido un desagüe que, partiendo del lado norte de la acequia general del río Verde, termina en el río y sirve para desaguar dicha acequia en las épocas de avenidas. En esta finca existe un vivero que explota «Banús Andalucía la Nueva, S. A.»

Inscrita al folio 69 vuelto del libro 564 de Marbella, tomo 838 del archivo, finca 25.665, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas.

2.ª Parcela de terreno de regadío y secano procedente de la llamada «Suerte Segunda de la Cerca de Río Verde», sita en el término municipal de Marbella, par-

tido de Río Verde. Linda: Al Norte, en línea recta de 220 metros con 50 centímetros, interrumpida por una acequia de riego con cauce de 2 metros 50 centímetros de anchura, con parcela de terreno de don Francisco Fernández Sánchez; al Sur, en línea quebrada mixta de cuatro trazos, con el camino que conduce a la finca de «El Angel» y que la separa de la finca denominada «Holanducia»; al Este, línea de 86 metros con 50 centímetros, con la zona de Obras Públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga, y al Oeste, en línea recta de 29 metros, con también camino de «El Angel», hacia este último lindero se halla atravesada por la acequia de riego. Ocupa una superficie total de 9.017 metros con 15 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a secano 625 metros cuadrados y el resto de 8.392 metros con 15 decímetros cuadrados destinados a regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 554, libro 482, folio 94, finca número 22.040, inscripción tercera.

Precio de la subasta: 5.050.000 pesetas.

3.ª Parcela de terreno de regadío y secano procedente de la conocida con el nombre de «Suerte Primera de la Cerca de Río Verde», sita en el término municipal de Marbella, al partido de Río Verde. Linda: Al Norte, en recta de 286 metros, con «José Banús, S. A.»; al Sur, en línea recta de 220 metros con 50 centímetros interrumpida por la acequia de riego que tiene un cauce de 2 metros 50 centímetros de anchura, con la parcela de terreno de doña Bárbara Jiménez Lima; al Este, en línea de sesenta y ocho metros, con la zona de Obras Públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga, y al Oeste, en recta de 39 metros, con el camino de «El Angel», que la separa de más tierras de don Francisco Fernández Sánchez; hacia las proximidades de este último lindero la parcela descrita se halla atravesada por la referida acequia de riego. Ocupa una extensión superficial total de 9.017 metros con 15 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a secano 625 metros cuadrados y el resto de 8.392 metros con 15 decímetros cuadrados destinados a regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 554, libro 482, folio 97, finca número 22.042, inscripción primera.

Tipo de la subasta 5.050.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1983 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.591-C.

Don Juan José Vizcaino Bris, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia para mejor proveer, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que bajo el número 1.089 de 1982, B2, se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Rodríguez Mintaut, en representación de don Isidro Deltell Armenta, contra don Juan Rodríguez Oría, sobre reclamación de 418.278 pesetas, se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana a fin de que el expresado demandado señor Rodríguez Oría comparezca ante este Juzgado al objeto de rendir confesión judicial, bajo juramento indecisorio, con el apercibimiento que de no comparecer será tenido por confeso.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 31 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.590-C.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Iñigo Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor y su partido (Balears),

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 190/82, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Palau Sanso, representado por el Procurador don José Muntaner Santandreu, contra don Guillermo Gálmes Sitges, en reclamación de 1.526.794 pesetas de principal y la de pesetas 100.000 señaladas para costas y gastos más intereses, procedentes de un préstamo hipotecario, y por resolución de esta fecha a instancia del ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que se identificarán y por el tipo de tasación que para cada uno de ellos se registró o expresará consignado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado la Audiencia del día 13 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Convento—ex claustro—, de esta ciudad, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma que para cada uno de los bienes se consignó en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en esta ciudad, casa y corral, sita en la calle Jorge Sureda, número 25, que mide 130,25 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con pared divisoria; por la izquierda, con solares números 10 y 12; por detrás o fondo, con la parcela número 14.

Inscrita al tomo 2.629, libro 528 de Manacor, folio 25 y finca 27.636, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 1.900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Manacor a 17 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez. Francisco Iñigo Martorell.—El Secretario 8.682-C.

REUS

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 427/81, a instancias de «Alabart Hermanos, S. A.», se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

«Auto.—Reus, 22 de marzo de 1983. Dada cuenta; y

Resultando que con fecha 10 de marzo actual se celebró la Junta de acreedores en la suspensión de pagos instada ante este Juzgado por "Alabart Hermanos, Sociedad Anónima", en cuya Junta se acordó el siguiente Convenio: "La suspenso 'Alabart Hermanos, S. A.', satisfará a los acreedores comprendidos en la lista definitiva presentada por los Interventores judiciales el importe de los créditos que figuran en la expresada lista, en el plazo máximo de cuatro años, con uno de carencia y bajo los siguientes pactos:

1.º Tendrán la condición de acreedores aquellas personas físicas o jurídicas que figuran en la lista definitiva formada por los Interventores judiciales.

2.º El importe de los créditos a satisfacer será el que figure en la expresada lista.

3.º Por el aplazamiento en el pago de los respectivos créditos no se devengará interés alguno.

4.º Los gastos del expediente de suspensión de pagos y las deudas producidas con posterioridad a la presentación de la solicitud tendrán la consideración de singularmente privilegiados con derecho de absención.

5.º El pago de los respectivos créditos se llevará a cabo en tres plazos iguales, repartidos en cada una de las tres anualidades subsiguientes a la fecha en que gane firmeza el presente Convenio y transcurrido que sea el año de carencia.

6.º En el supuesto de que la suspenso dejara de pagar en el plazo estipulado cualquier porcentaje acordado, entrará en funcionamiento, una vez cumplidos los requisitos más adelante establecidos, una Comisión compuesta por un representante de la suspenso y dos miembros más. Dicha Comisión tendrá las siguientes facultades:

a) Velar por el cumplimiento del Convenio.

b) Ostentar la representación de los acreedores, una vez se den las circunstancias para su entrada en funcionamiento.

c) Ejercitar las acciones que crea necesarias para el cumplimiento de su misión.

7.º La entrada en funcionamiento de la Comisión tendrá lugar en el momento en que la suspenso deje de pagar, en todo o en parte, cualquiera de los plazos establecidos en el pacto 5.º anterior. A tal fin, el acreedor o acreedores perjudicados podrán a su criterio conceder prudente espera a la suspenso o requerir notarialmente a los miembros de la Comisión para que den traslado a aquéllos de la reclamación efectuada. Transcurridos treinta días naturales sin que se satisfaga el crédito reclamado entrará en funcionamiento, sin otros requisitos, la Comisión, asumiendo la representación legal de los acreedores y de la suspenso.

8.º Para el desenvolvimiento de la Comisión, la suspenso se compromete a otorgar en favor de los miembros que componen aquella, quienes actuarán por mayoría, los más amplios poderes de Administración y disposición sobre todos los bienes que componen el activo de la suspensión.

9.º La Comisión que se nombre, desde su entrada en funcionamiento, podrá realizar todos los bienes, comprensivos del activo social, para, con su importe, proceder al cumplimiento del presente Convenio o efectuar los pagos, a cuenta o como saldo y finiquito, que resulten.

10. Pagados que sean todos los créditos o realizados todos los bienes del activo, se entregará su remanente, si lo hubiere, a la suspenso. Si con el montante obtenido en la realización de todos los bienes no se cubriera la totalidad de los créditos, los acreedores se darán asimismo por pagados, renunciando desde este momento a reclamar la diferencia, considerándose

saldados por todos los conceptos, sin derecho a nada más pedir o reclamar.

11. La Comisión en sus funciones:

a) En el momento en que hayan sido realizados todos los bienes que integran el activo de la suspensión y repartido el importe obtenido entre todos los acreedores, en proporción a sus respectivos créditos.

b) En el momento en que hayan sido satisfechos todos los créditos incluidos en la lista de acreedores.

c) En el momento en que renuncien al cargo los miembros ahora nombrados, sin que ningún otro acreedor acepte formar parte de la Comisión.

12. Se nombran como miembros de la Comisión a los siguientes señores, representantes de otros tantos acreedores:

A) Don Salvador Forés Ferrán en nombre de 'Alimbau, S. A.'

B) Don Pedro Llubra en nombre de 'Transportes Llubra'.

C) Don Eugenio Grugués Cabré en nombre de la suspenso.

En caso de dimisión o cese de cualquiera de ellos, los restantes elegirán de entre los acreedores, otro u otros para sustituirlos.

El cargo de miembro de la Comisión será renunciabile en cualquier momento.

13. La aprobación del presente Convenio no implica novación ni modificación alguna de cada una de las obligaciones de donde se derivan cada uno de los créditos.

Reus, 10 de marzo de 1983.—Firmado y rubricado.

Resultando que han transcurrido los ocho días sin que se haya hecho oposición a lo acordado en tal Junta;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 28 de julio de 1922, procede aprobar dicho Convenio;

Vistos los demás preceptos de general aplicación,

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio celebrado por los acreedores de la suspenso "Alabart Hermanos, S. A.", en Junta ante este Juzgado el día 10 de los corrientes, mandando a los interesados estar y pasar por él; y librense los correspondientes mandamientos a los Registradores mercantiles y de la propiedad, y dese acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente.

Lo mandó y firma el señor don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido, doy fe.—Firmado y rubricado.

Dado en Reus a 9 de mayo de 1983. El Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—8.233-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 713 de 1979, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contr. don José Mutge Casamiquela, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 13 de julio de 1983, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Sirvió de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma 11.000.000 de pesetas para la primera y con rebaja del 25 por 100 para la segunda subastas.

Cuarta.—Al ser tercera, sale sin sujeción a tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Terreno sito en Mollet, de superficie 848,79 metros cuadrados, dentro del cual existe un edificio con fachada a la calle Jaime I, número 114, antes carretera de Barcelona a Vic, sin número; compuesto de tres plantas o pisos y ocupa una superficie de 168 metros cuadrados y otro accesorio en el fondo del solar con fachada a la carretera de detrás de las casas, hoy calle de Vicente Almirall, en donde le corresponden los números 31 y 32. Linda: al Poniente, con la calle I; Sur, con Paula Pcurull Grau; Norte, con José Rodón Mir, y Este, con la calle de Valentin Almirall.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 338, folio 95, finca número 574, libro 22 de Mollet, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 11 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—8.739-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación en este Juzgado con el número 91/1983, de expediente, a instancia de doña María Tajo Lema, casada, vecina del lugar de Fraiz, Villastro, Santiago, sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Venancio, Daniel y Luis Tojo Ortoño, todos nacidos en dicho lugar de Fraiz, respectivamente los días 28 de noviembre de 1883, 10 de junio de 1891 y 23 de febrero de 1894, hijos de Juan Manuel Tojo Salgueiro y de Vicenta Ortoño Villanueva, los que se ausentaron de su domicilio del lugar de Fraiz para la República Argentina; Venancio, en abril de 1903; Daniel, en junio de 1905, y Luis, en enero de 1935, reconociéndose más noticias con referencia a los dos primeros desde su marcha y del último desde julio de 1936, e ignorándose sus paraderos, suponiéndoseles fallecidos.

Santiago de Compostela, 5 de abril de 1983.—El Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—5.723-C. y 2.ª 14-6-1983

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que por el presente, y a los fines de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, de fecha 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de su estado legal de suspensión de pagos por la Entidad «Peinado y Compañía, S. A.», con domicilio social en esta capital, dedicada a la elaboración y comercio de vinos y licores de todas clases, no teniendo establecidas sucursales o agencias en ésta o en otras localidades, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don Antonio Prieto Durán y a la Entidad acreedora «Cooperativa La Daimiense».

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, J. Juan Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—6.466-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente 1.865 de 1982-S ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la Entidad «Coepert, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono Frídex, carretera de Málaga, kilómetro 8, dedicada a la fabricación de muebles y representada por el Procurador don Francisco de P. Baturone Heredia y por ser su activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional; habiéndose convocado a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio próximo a las dieciocho horas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—6.463-C.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en el número 1.634/1982-3.º, a instancia de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Moreno Guerrero, se ha acordado la venta en primera subasta de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad del demandado:

Rústica.—Tierra de secano, cereal, en este término municipal de Daimiel, al sitio del Campo de Ureña; tiene una superficie de 27 hectáreas cuatro áreas 58 centiáreas. Linda: Al Norte, con María Jesús García Muñoz; Saliente, José María Pozuelo; Mediodía, de Vicente Gómez Rico García Muñoz, y Poniente, con el camino de Ureña. La finca descrita se ha formado por agrupación de las dos siguientes:

Primera.—La inscrita en el presente tomo, folio 60 vuelto, bajo el número 21.958, inscripción tercera.

Segunda.—La inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 698 del archivo, libro 376 de Daimiel, folio 62, finca número 25.847, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en la suma de diecisiete millones ochocientos noventa mil (17.890.000) pesetas.

Rústica.—Tierra de secano cereal, en término municipal de Daimiel, al sitio del Campo de Ureña; ocupa una superficie de dos hectáreas 95 áreas 42 centiáreas. Linda: Al Norte, finca de los señores Sarro; por el Sur, camino de Ureña; Este, resto de la finca de la que se segrega la presente, y Oeste, finca de Antonio Moreno Guerrero. Indivisible. Es parte segregada de la inscrita en el tomo 699 del archivo, libro 362 de esta población, folio 208 vuelto, bajo el número 24.798, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 698 del archivo, libro 376, folio 67, finca número 25.848, inscripción primera.

Tasada también en la presente escritura de hipoteca en la suma de un millón setecientos sesenta mil (1.760.000) pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 21 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 5 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta.—El Secretario.—6.464-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.117/82-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al amparo del artículo 155 de la misma Ley, que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Dorado Nievas, don Manuel Dorado Nievas y don Manuel Ordóñez Alvarez, representados por el Procurador señor Ruiz Gutiérrez, como tenedores de obligaciones hipotecarias o títulos al portador, contra la finca hipotecada por don José Girona Moscardó y su esposa doña Carmen Izarnado Blanes, se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y bajo las condiciones que se dirán, de la finca urbana hipotecada que es la siguiente:

Piso 4.º A de la casa número 16 del parque residencial «Oscar Carvallo», de Sevilla. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 14 del mismo parque; por la izquierda, con el piso 4.º, letra B, y por el fondo, con zona ajardinada del núcleo residencial. Mide una superficie, con inclusión de terrazas, de 154,80 metros cuadrados. Consta de amplio salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño principal y auxiliar, cocina-oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, despensa y terraza-tendedero. Su cuota de participación en la Comunidad es de 6 enteros 65 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 223 vuelto del tomo 381, libro 338, finca 1.887, antes número 17.169, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 27 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de dicha finca la cantidad de pesetas 3.500.000, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—8.604-C.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 (2.º) de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos 162/80, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra don Manuel de la Torre Vacas, don Manuel Canto Toral y doña María de los Reyes García Montero de Espinosa, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipos de sus apreciados y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1. Una prensa excéntrica automática de 40 toneladas, valorada en 350.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno al sitio conocido por «El Rosario», polígono El Pino, nave industrial de 297 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 209, tomo 549, libro 502 de la 3.ª Sección, finca número 31.433. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 29 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirven de tipos para la subasta las cantidades en que respectivamente han sido valorados, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de ellos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirva de tipo para el bien que pretendan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que el bien mueble embargado se encuentra depositado en don Manuel de la Torre Vacas, domiciliado en Juan Carvallo, 9, 1.º, Sevilla, por el que se pondrá de manifiesto a todo aquel interesado en el remate.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral en cuanto a cargas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—3.711-3.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 378 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jonás Díez Castro, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra la finca hipotecada por don Manuel Ramirez Santana y doña Dionisia Almela Tena, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 875.000 pesetas de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«Urbana 50. Vivienda tipo C, puerta 4, recayente en planta baja, parte anterior izquierda, mirando a fachada del bloque S-44, compuesto de dos edificios, señalados con números 1 y 2 del conjunto 12 de los construidos por Alcosa; la finca corresponde al portal 2 del conjunto 12. Tiene una superficie construida de 91,07 metros cuadrados. Es la finca 5.369 del Registro de la Propiedad número 4-II de Sevilla.»

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—8.603-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 155 de la Ley Hipotecaria número 1.826 de 1982-S, a instancias de don Luis Cruz Romero, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don José Manuel Palma Rodríguez de Quesada, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, y por

providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente:

Vivienda derecha en planta 2.ª del edificio número 73, sito en el núcleo llamado de Villegas, prolongación avenida Cruz Roja, de 46,39 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de julio, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez. 8.605-C.

*

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 467/83-1.º, a instancias de don Manuel Dorado Nievas, contra don José Pérez Bernal y doña Ramona Román García, en cuyos autos y en virtud de lo acordado por preveído de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar el día 28 de julio próximo, a las once treinta de su mañana, ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas, que es la fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a la indicada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

«Parcela de terreno, señalada en el plano con el número 15, procedente de la conocida por "La Era", pago de Las Albercas, Sotillos y Arpechinera Chica, término de Olivares, que linda: por su frente, Sur, con trozo de terreno destinado a calle; por la derecha de su entrada, Este, también con trozo de terreno destinado a calle; por la izquierda, Oeste,

con resto de la finca matriz en parcela señalada con el número 14, y por el fondo, Norte, con la calle José Antonio, hoy calle Juan Gil Bermejo, número 2, por donde tiene entrada. Tiene 130,40 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar de dos plantas.

Finca número 3.283, folio 25, libro 79 de Olivares, tomo 1.302.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—8.607-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/82, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Carmen González Álvarez y Miguel García Gil, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de julio de 1983 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.492.100 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Urbana número 24. Vivienda en planta 6.ª, puerta 1.ª formando parte de la casa señalada con el número 111 bis, escalera C, de la avenida de Barcelona de esta ciudad. Ocupa una superficie de 84,67 metros cuadrados, con galería-lavadero, descubierta al patio de interior de manzana Linda: por su frente, Este, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; por su izquierda, Sur, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; por su derecha, Norte, con finca de Comunidad de Propietarios, y por su fondo, Oeste, con vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda de planta primera, puerta 1.ª, departamento número 4.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.088, libro 606 de la Sección 1.ª de Tarrasa, folio 197.

Dado en Tarrasa a 31 de mayo de 1983. El Secretario.—4.550-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 338 de 1979 se sigue

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la «Caja de Ahorros Provincial de Toledo», contra Miguel Figueroa Griffith y la «Caja Hispana de Crédito», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, como de la propiedad del referido don Miguel Figueroa Griffith, los siguientes:

1.º Una casa en Trujillo (Cáceres), y su calle de la Victoria, número 18, que mide 4 metros de fachada por ocho de fondo, y linda: Por la derecha entrando, con Luis Miguel Rot Fiel; por la izquierda, con Juan Palacios, y por la espalda, con Miguel Figueroa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 271, libro 174, folio 209, finca número 6.813, inscripción segunda.

2.º Casa en Trujillo (Cáceres), en la calle de las Palomas, señalada con el número 8, con dos pisos y nueve habitaciones, patio y corral, y mide ocho metros de fachada por ocho de fondo, ocupando el corral una superficie de 25 metros cuadrados aproximadamente; linda: Por la derecha entrando, Francisco Palacios; izquierda, otra llamada del Cura de la Parroquia de Santa María, y espalda, con el mismo Miguel Figueroa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 632, libro 154, folio 47, finca número 8.570, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 8 de julio próximo a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de base para la última subasta y que fue de 1.125.000 pesetas, la primera finca y de 3.000.000 de pesetas la segunda; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 18 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—8.946-C.

UTRERA

Edicto

Don Maximiliano Domínguez Romero, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 189/1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cerámica de Bellavista, Sociedad Anónima», que dedica su actividad a la producción y venta de aparatos de porcelana sanitaria con sus correspondientes mecanismos, con domicilio social en Dos Hermanas y delegaciones en La Coruña, Valladolid, Málaga, Valencia, Barcelona, Alicante y Sevilla, por auto de esta fecha se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, por estimarse su activo superior al pasivo.

Y en la misma resolución se ha acordado convocar a los acreedores de la Sociedad suspensa a la Junta general que establece la Ley, para la que se ha señalado el día 30 del próximo septiembre y hora de las dieciséis treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Antonio Maura, número 13, quedan-

do mientras tanto a disposición de los mismos, en la Secretaría del Juzgado, el informe, relaciones, balance y proposición de convenio.

Dado en Utrera a 25 de abril de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Maximiliano Domínguez Romero.—El Secretario. 6.134-C.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 686 de 1981, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia a instancias del Procurador señor Gozábez Benavente, en nombre de «Enrique Sanchis, S. A.», contra otros y «Laurel, S. L.», en reclamación de cantidad y otros extremos y a virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez y toda vez que el primer llamamiento a la referida Entidad demandada «Laurel, S. L.», practicado en 22 de junio de 1981, lo fue en la persona de su vecino don José Cuadrado García y actualmente se ignora cuál sea su actual paradero o domicilio, por la presente se hace un segundo llamamiento a dicha Entidad demandada «Laurel, S. L.», en la misma forma que el anterior, y señalándosele el término de cinco días para que comparezca en los autos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y se inserte la presente en el «Boletín Oficial del Estado», libro esta cédula que firmo en Valencia a 11 de febrero de 1983.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.933-5.

Edicto

Don José Francisco Beneyto y García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 631 de 1980 a instancia de «Banco de Valencia, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra la Entidad mercantil «Hierros Garfer, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada que se describe como sigue:

Tres hanegadas equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra arrozal en término de El Puig, partida heredada de la Tancá; lindante: Por Norte, José Angresola Paulino; Sur, Antonio Oltra; Este, «Hierros Garfer, S. A.» y Oeste, con carretera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al folio 97, del tomo 1.040, libro 85 del Puig, inscripción 3.ª. Estando inscrita la hipoteca al folio 98, finca número 1.613, del tomo y libro expresados, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el día 27 de julio de 1983 a las diez y media de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de 2.037.500 pesetas que servirá de tipo para la subasta como pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito

de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García Robledo.—El Secretario.—2.934-5.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 1.611/82, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Enrique Ramón Pérez Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días la siguiente:

Vivienda en Valencia, calle Porta Durán y Tortajada, número 21, antes 25, puerta 4, en 6.ª planta, de 117,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 1.891, libro 348, sección 2.ª de Afueras, folio 185, finca 39.168.

Valorada en 2.240.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitido como tal.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan, sin que puedan exigir ningún otro. Asimismo, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.555-A.

VIGO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 112/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra don Tomás Enrique Galad Agustín, y su esposa doña Amparo Villafañez Llanos, ambos vecinos de esta ciudad de Vigo, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Catorce. Vivienda letra C, situada en la planta o piso 3.º, a la que corresponde en el plano general de urbanización el número 1.570. Está ubicado en el bloque o torre número 77. Mide una superficie útil de 121,87 metros cuadrados, y linda: Norte, vía pública del polígono de Coya, hoy avenida de Samil; Sur, rellano caja de escalera y patio abierto; Este, vivienda letra D de la misma planta o piso, y Oeste, resto de la parcela sobre la que se edificó el terreno destinado a zona verde, que las separa de la subparcela A, segregada de la parcela A-21.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 27 de julio próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de 2.413.100 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que las cargas y demás gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, entendiéndose que todo rematante queda subrogado en la obligación de los créditos anteriores, mejor dicho, preferentes al crédito del actor.

Dado en Vigo a 27 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—4.552-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor Berisa Barricarte, contra don Santiago Griño Ravert, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Finca número 112 del plano general de concentración parcelaria y ordenación rural que se describe así: Terreno dedicado a cereal secano al sitio de Iturribero, Ayuntamiento de Arrazúa Ubarrundia, pueblo de Durana, que linda: Norte, con camino de Larragorri; Sur, con camino del monte; Este, con acequia de Iturribero, y Oeste, con Raimundo Aguinaco (finca número 114) y Antonio Fernández de Arroyabe (finca número 113). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 78 áreas y 900, digo, y 95 centí- áreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Arrazua, tomo 37, folio 171, finca número 3.268.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina número 18), el día 14 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 4.168.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo, del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.531-A.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1983, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Industrial Carrocera Aragonesa, Sociedad Anónima», con el número 1.006 de 1982.

Porción de terreno en esta ciudad, término de Miralbueno, partida del Plano de San Lamberto, de 5.879 metros cuadrados, dentro del cual existe una nave industrial de 1.577,60 metros cuadrados, de planta baja, y una nave para acabado y pintura, situada detrás de la anteriormente descrita y separada de ella, de 497,61 metros cuadrados, de planta baja. Linda toda la finca: Norte, acequia del Plano, terreno de ferrocarril y resto de la finca segregada de ICARSA; Sur, autovía de Zaragoza a Logroño y don Francisco Sánchez Aisa; Este, calle particular de entrada al Parque Sindical, y Oeste, finca de don Francisco Sánchez Aisa y resto de finca segregada de ICARSA.

Inscrita al tomo 1.412, libro 545, sección tercera, folio 165 vuelto, finca número 29.755.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 22.000.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la misma el precio de tasación expresado; que los

autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín, El Secretario.—9.577-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CEBREROS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de falta, seguido en este Juzgado de Distrito con el número 80/82, en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra María Isabel Rossignoli Arriaga, por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 21 de julio de 1981, en el camino denominado «La Chopera», del término municipal de Las Navas del Marqués (Ávila), por medio de la presente se cita al perjudicado, Ricardo Geeñioux, vecino de París (Francia), 28 chausse de L'Etang, para que el próximo 27 de junio y hora de las once quince, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, de esta localidad, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y de que por ser menor de edad deberá, asimismo, comparecer acompañado de su padre, madre o tutor legal, y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado, Ricardo Geeñioux, y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, cumpliendo lo ordenado en Cebros a 30 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.997-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

PEREA SANCHEZ, Luis; de cincuenta y cuatro años, soltero, ebanista, hijo de Juan Santiago y de Carmen, nacido en Sevilla y vecino de San Juan de Aznalfarache, calle Aliva, 32; procesado en sumario número 399 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.—(1.071.)